



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 76

Bogotá, D. C., lunes, 12 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORBALE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 26 DE 2023

(noviembre 29)

CUATRIENIO 2022-2026

LEGISLATURA 2023 - 2024

PRIMER PERIODO

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Bogotá D. C., el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, indica a la Secretaria llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Blanco Álvarez Germán Alcides
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Motoa Solarte Carlos Fernando
Quilcué Vivas Aída Marina
Vega Pérez Alejandro Alberto.

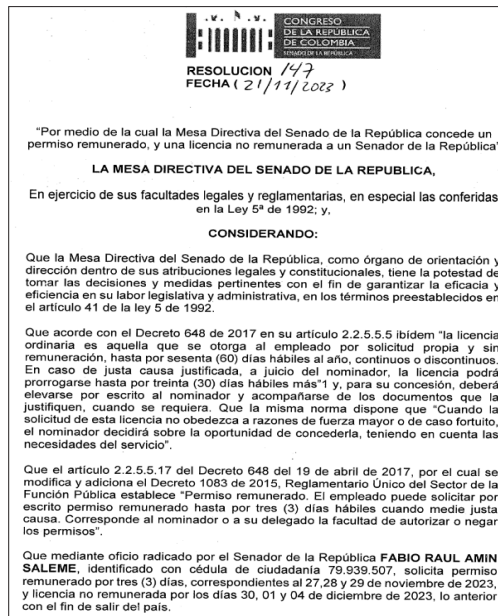
En el transcurso se hicieron presentes los honorable Senadores:


Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Cabal Molina María Fernanda
De la Calle Lombana Humberto
Gallo Cubillos Julián
Luna Sánchez David Andrés
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Valencia Laserna Paloma Susana.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Amin Saleme Fabio Raúl
Benedetti Martelo Jorge Enrique
López Maya Alexander.

Los textos de las excusas son las siguientes:





RESOLUCION 147
FECHA (21/ 11/2023)

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado para salir del país al Senador de la República **FABIO RAUL AMIN SALEME**, identificado con cédula de ciudadanía 79.939.507, por los días 27,28 y 29 de noviembre del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República **FABIO RAUL AMIN SALEME**, identificado con cédula de ciudadanía 79.939.507, por los días 30 de noviembre, 1 y 4 de diciembre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.


ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, el Senador de la República **FABIO RAUL AMIN SALEME** estará por fuera del país, a partir del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2023, haciendo uso de las situaciones administrativas antes descritas. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

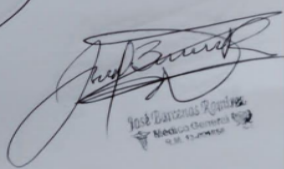


Dr. José Rafael Bárcenas R.
Medicina General y Niños
Universidad de Cartagena
R.M. 13-001656 S.S.B.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
27	11	23

Nombre: *Jorge E. Benediti M*

R/ El señor Jorge Enrique Benediti Marrolo consultó por presentar cuadro clínico de dolor Abdominal tipo cólico, Acompañado de deposiciones líquidas en número de 3, por lo anterior se le recomendó Tratamiento y tres (3) días de reposo.

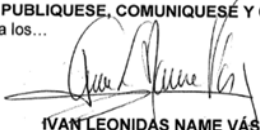


José Rafael Bárcenas R.
Médico General y Niños
U.S. 13-001656

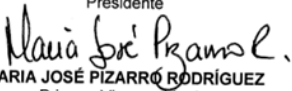
Celulares: 315 7339543 - 3114 085025 - 300 4138118

ARTICULO SEXTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los...




IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente



MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta




DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente





GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General


Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Gregorio Eljach Pacheco



ALEXANDER LÓPEZ MAYA







Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023.

Honorable Senador
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República


HSALM -245-23 Favor citar en su respuesta.

Asunto: Solicitud permiso.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.517 del Decreto 648 de 2017, me permito solicitar permiso para los días 29 y 30 de noviembre de 2023 con el fin de atender asuntos personales

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

Los honorable Senadores María José Pizarro Rodríguez y Jonathan Ferney Pulido Hernández deja como constancia las siguientes excusas:





Bogotá, febrero de 2024

Doctor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente de la Comisión Primera del H. Senado de la República

Doctora
YURI LINETH SIERRA TORRES
Secretaria de la Comisión Primera del H. Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que los días 27 y 29 de noviembre no asistí a las sesiones de la Comisión Primera que se celebraron en el recinto, toda vez que me encontraba con complicaciones de salud. Alego la excusa médica que me fue otorgada y que justifica mi inasistencia a las sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.

Agradezco su atención,



JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.
Senador de la República





Bogotá, 27 de noviembre de 2023

Doctor
GERMÁN BLANCO
Presidente de la Comisión primera del Senado

Asunto: Excusa Sesión 28 de noviembre 2023

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, y con el acostumbrado respeto, excuso mi asistencia a la sesión ordinaria presencial convocada para el martes 28 de noviembre del 2023 a las 9:00 am.

Lo anterior, debido a que debo atender una diligencia judicial a la que fui citada.

Agradezco de antemano su amable atención.

Sin otro particular,



MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Senadora de la República



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio

Siendo las 10:40 a.m., la Presidencia “*abre la sesión*” y solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRENIO 2022 - 2026 LEGISLATURA
2023 - 2024
PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: miércoles 29 de noviembre de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 07 del 04 de septiembre de 2023; Acta número 08 del 05 de septiembre de 2023;; Acta número 13 del 02 de octubre de 2023; Acta número 14 del 03 de octubre de 2023; Acta número 15 del 17 de octubre de 2023; Acta número 16 del 31 de octubre de 2023; Acta número 17 del 08 de noviembre de 2023; Acta número 18 del 09 de noviembre de 2023; Acta número 19 del 14 de noviembre de 2023; Acta número 20 del 15 de noviembre de 2023; Acta número 21 del 21 de noviembre de 2023; Acta número 22 del 22 de noviembre de 2023; Acta número 23 del 23 de noviembre de 2023; Acta número 24 del 27

de noviembre de 2023; Acta número 25 del 28 de noviembre de 2023.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Ley número 157 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones.**

Autores: Ministro del Interior; doctor *Luis Fernando Velasco Chávez*, Ministro de Justicia y del Derecho doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministra (e) de Agricultura y Desarrollo Rural doctora *Aura María Duarte Rojas*. - Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Alexander López Maya, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez, Aida Quilcué Vivas, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Sáleme, Berenice Bedoya Pérez, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez, Gloria Inés Flores Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Imelda Daza Cotes, Alfredo Marín Lozano, Jairo Castellanos Serrano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Antonio Correa Jiménez, Édgar Díaz Contreras, Piedad Córdoba Ruíz, Alex Flórez Hernández, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Avella Esquivel, Sandra Ramírez Lobo, María José Pizarro*. - Honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Pete Vivas, Gabriel Parrado Durán, Agmeth Escaf Tijerino, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, David Racero Mayorca, María Del Mar Pizarro, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Gerardo Yepes Caro, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal, Jorge Tamayo Marulanda, Andrés Cancimance López, Gloria Arizabaleta Corral, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Toro Ramírez, Jorge Bastidas Rosero, Leyla Rincón Trujillo, Diego Patiño Amarilez, Carmen Ramírez Boscan* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Alexander López Maya, Alejandro Vega Pérez, Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinadores), *Germaán Blanco Álvarez, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, María Fernanda Cabal Molina, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1351 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1655 de 2023

Para ver la Ponencia favor dar clic aquí

2. Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior; doctor *Luis Fernando Velasco Chávez*, Ministro de Justicia y del Derecho doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministra (e) de Agricultura y Desarrollo Rural doctora *Aura María Duarte Rojas*. - Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Alexander López Maya, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez, Aida Quilcué Vivas, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Sáleme, Berenice Bedoya Pérez, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Catalina Del Socorro Pérez, Gloria Inés Flores Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Imelda Daza Cotes, Alfredo Marín Lozano, Jairo Castellanos Serrano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Antonio Correa Jiménez, Edgar Díaz Contreras, Piedad Córdoba Ruíz, Alex Flórez Hernández, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Avella Esquivel, Sandra Ramírez Lobo, María José Pizarro, Martha Isabel Peralta*. - Honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Parrado Durán, Agmeth Escaf Tijerino, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, David Racero Mayorca, María Del Mar Pizarro, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Gerardo Yepes Caro, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landinez, María Fernanda Carrascal, Jorge Tamayo Marulanda, Andrés Cancimance López, Gloria Arizabaleta Corral, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Toro Ramírez, Jorge Bastidas Rosero, Leyla Rincón Trujillo* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Alexander López Maya, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo* (Coordinadores), *Julio Chagüi Flórez, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1350 de 2023

Ponencia Primer Debate:

(honorables Senadores: *Alexander López Maya, Alejandro Carlos Chacón, Óscar Barreto Quiroga, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos, Ariel Ávila Martínez, Jorge Enrique Benedetti, Alejandro Vega Pérez*).

Para ver la Ponencia por favor dar clic aquí
Gaceta del Congreso número 1654 de 2023

Ponencia Primer Debate:

(honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*)
Gaceta del Congreso número 1656 número 2023

Para ver la Ponencia por favor dar clic aquí

3. Proyecto de Ley número 87 de 2023 Senado, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Josué Alirio Barrera Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, German Blanco Álvarez, Paola Holguín Moreno, Yenny Roza Zambrano, José Vicente Carreño Castro, José Alfredo Marín Lozano, Honorio Henríquez Pinedo, Pedro Flórez Porras, Andrés Guerra Hoyos, Fabián Díaz Plata, Nadia Blel Scaff, Carlos Meisel Vergara, Inti Raúl Asprilla, Marcos Daniel Pineda*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1067 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1248 de 2023

4. Proyecto de Ley número 123 de 2023 Senado, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jahel Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Aida Avella Esquivel, Aida Marina Quilcué Vivas, Juan Samy Merheg Marín, Sandra Ramírez Lobo Silva, Norma Hurtado Sánchez, Clara López Obregón, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Diela Liliana Benavides Solarte, Alfredo Deluque Zuleta, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, Catalina Del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta López, Ariel Ávila Martínez, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Esmeralda Hernández Silva, Inti Raúl Asprilla, Iván Cepeda Castro, Claudia Pérez Giraldo, Polivio Rosales Cadena, Imelda Daza Cotes*. - Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Carolina Giraldo Botero, Gabriel Becerra Yáñez, Agmeth Escaf Tijerino, David Ricardo Racero Mayorca, Flora Perdomo Andrade, Carmen Felisa Ramírez, Eduard Sarmiento Hidalgo, Aníbal Hoyos Franco, Gersel Pérez Altamiranda, Etna Tamara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Leonor Palencia, Alexandra Vásquez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Carlos Alberto Carreño Marín*.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Clara López Obregón* (Coordinadora),

Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez, David Luna Sánchez, Fabio Amin Sáleme, Germán Blanco Álvarez, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1200 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1573 de 2023

Enmienda: Gaceta del Congreso número 1646 de 2023

- 5. Proyecto de Ley número 89 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1448 de 2011 para el reconocimiento y participación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Gloria Flórez Schneider, Laura Fortich Sánchez, Ariel Ávila Martínez, Karina Espinosa Oliver, Fabio Raúl Amin Sáleme, Gustavo Moreno Hurtado.* honorables Representantes: *William Aljure Martínez, Germán Gómez López.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1067 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1632 de 2023

- 6. Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. Acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**

Autores: Proyecto de Ley número 05 de 2023 honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabarain Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Edgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez.* Honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio Cesar Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Edgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo.*

Autores: Proyecto de Ley número 86 de 2023 honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro*

Ramírez Cortes, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina. - Honorables Representantes: *Yenica Sujein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscategui Pastrana, Edward Osorio Aguiar*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte, Paloma Valencia Laserna (Coordinadores), Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amin Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez.*

Publicación: Proyecto Original- Proyecto de Ley número 05 de 2023: Gaceta del Congreso número 898 de 2023

Proyecto Original- Proyecto de Ley número 86 de 2023: Gaceta del Congreso número 1067 de 2023

Ponencia Primer Debate: (Honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota, Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023

Ponencia Primer Debate: (Honorables Senadores: *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*): **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023

- 7. Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Paloma Valencia Laserna, Andrea Padilla Villarraga, Lorena Ríos Cuéllar, Yenny Roza Zambrano, Ana María Castañeda, María José Pizarro Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Clara López Obregón.* - Honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, María Fernanda Carrascal, Piedad Correal Rubiano, Karyme Adriana Cotes Martínez, Sandra Bibiana Aristizabal Saleg, Lina María Garrido Martín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Yenica Acosta Infante, Jennifer Pedraza Sandoval.*

Ponente Primer Debate: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez (Coordinador), German Blanco Álvarez, Jonathan Pulido Hernández, Clara López Obregón, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos, Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1126 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1353 de 2023

8. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.

Autores: Honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 897 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1559 de 2023

9. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Nadia Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo, Miguel Ángel Barreto, Lorena Ríos Cuéllar, Nicolás Albeiro Echeverry, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda, Miguel Ángel Pinto, Mauricio Gómez Amín, Laura Fortich Sánchez, Jonathan Pulido Hernández, Pedro Flórez Porras, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas.* - Honorables Representantes: *Luis Miguel López*, y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1001 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1252 de 2023

10. Proyecto de Ley número 54 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Guevara Villabon.* – honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Jorge Benedetti Martelo*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 999 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1477 de 2023

11. Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez.* – honorable Representante: *Julia Miranda Londoño* y otra firma ilegible.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1068 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1302 de 2023

12. Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López.* - Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Miguel Abraham Polo Polo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Silvio José Carrasquilla Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Jorge Méndez Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Cristóbal Caicedo Angulo, Orlando Castillo Advincula, William Ferney Aljure Martínez, Gerson Lisimaco Montaña, James Hermenegildo Mosquera Torres, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Milene Jarava Díaz, Pedro Baracutao García, Heráclito Landinez Suárez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Aida Marina Quilcué Vivas*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 177 de 2023

Texto Aprb. Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 983 de 2023

Ponencia Primer Debate Senado: Gaceta del Congreso número 1154 de 2023

13. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política; Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2023 Senado.

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2023 honorables Senadores: *Josué Alirio Barrera, Lorena Ríos Cuéllar, Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Carlos Abraham Jiménez, Jonathan Pulido Hernández, Yenny Rozo Zambrano, Carlos Meisel Vergara, Andrés Guerra Hoyos, Esteban Quintero Cardona, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Liliana Benavides Solarte, Paola Andrea Holguín Moreno, María Fernanda Cabal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolas Echeverry Alvarán, José Alfredo Marín, Enrique Cabrales Baquero.* - Honorables Representantes: *Marelen Castillo Torres, Óscar Villamizar Meneses,*

José Jaime Uscategui, Juan Felipe Corzo, Vladimir Olaya Mancipe, Miguel Abraham Polo Polo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Rogelia Monsalve Álvarez, Yenica Acosta Infante, Juan Espinal Ramírez, Andrés Forero Molina, Hugo Danilo Lozano, Y Otras Firmas Ilegibles.

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2023 honorables Senadores: Karina Espinosa Oliver, Lorena Ríos Cuellar, Lilina Bitar Castilla, Mauricio Giraldo Hernández, German Blanco Álvarez, Paola Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona. honorables Representantes: Marelen Castillo Torres, Yenica Acosta Infante, Luis Miguel López, Juan Espinal Ramírez, José Jaime Uscategui, Armando Zabaraín D'arce, Fernando David Niño Mendoza, Christian Garcès, Miguel Abraham Polo Polo, Angela María Vergara, Luis David Suárez, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Juan Daniel Peñuela, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Hugo Alfonso Archila, Juliana Aray Franco y Otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: Germán Blanco Álvarez, Clara López Obregón (Coordinadores), Alejandro Carlos Chacón, Jorge Benedetti Martelo, Julio Chagüi Flórez, Ariel Ávila Martínez, María Fernanda Cabal.

Publicación: Proyecto Original Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2023: Gaceta del Congreso número 897 de 2023

Proyecto Original Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2023: Gaceta del Congreso número 998 de 2023

Ponencia Negativa primer Debate:

(honorables Senadores: Clara López Obregón; Ariel Ávila Martínez) **Gaceta del Congreso** número 1507 de 2023

Ponencia Positiva Primer Debate:

(honorables Senadores: Germán Blanco Álvarez, María Fernanda Cabal): **Gaceta del Congreso** número 1565 de 2023

14 Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2023 Senado, por medio de la cual se amplía el periodo a 5 años de los cargos de elección popular, del periodo mandato de varias instituciones del estado y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Germán Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Marcos Daniel Pineda García, Alfredo Deluque Zuleta, Fabio Raúl Amín Sáleme, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julio Elías Chachi Flórez, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Liliana Benavides Solarte.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: German Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1349 de 2023

Ponencia Primer Debate:

(honorable Senador: Germán Blanco Álvarez): **Gaceta del Congreso** número 1559 de 2023

15. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2023 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas en situación de discapacidad en la Cámara de Representantes.

Autores: Honorables Senadores: Laura Ester Fortich Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinoza Oliver, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, John Jairo Roldan Avendaño. - Honorables Representantes: Dolcey Óscar Torres Romero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabaraín D'Arce, Silvio José Carrasquilla Torres.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Alejandro Carlos Chacón Camargo

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 944 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1229 de 2023

16. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2023 Senado, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores: Angélica Lozano Correa, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández, Ariel Ávila Martínez. – honorables Representantes: Wilmer Castellanos Hernández, Duvalier Sánchez Arango, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Jaime Raúl Salamanca Torres.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Jonathan Pulido Hernández.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1070 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1159 de 2023

17. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2023 Senado, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79, el artículo 89 A y el numeral 10 del artículo 95 a la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Carolina Espitia Jerez, Ariel Ávila Martínez, Inti Asprilla Reyes. - Honorables Representantes: Alejandro García Ríos, Martha Alfonso Jurado, Carolina Giraldo, Cristian Avendaño Fino, Catherine Juviano Clavijo, Duvalier Sánchez Arango.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Ariel Ávila Martínez.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 944 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2023

18. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2023 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la policía local en los Municipios de más de dos millones de habitantes

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Vega Pérez, Angélica Lozano Correa* Y Otras Firmas Ilegibles. - Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Juan Camilo Londoño, James Mosquera Torres, Álvaro Monedero Rivera, Diógenes Quintero, Juan Carlos Wills Ospina, Duvalier Sánchez Arango, Gilberto Betancourt Pérez, Juan Manuel Cortes Dueñas.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023

19. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 952 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2023

20. Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.

Autores: Honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1162 de 2023

21. Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Autores: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023

22. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio" en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023

23. Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1371 de 2023

24. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

Autores: Honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona.* - Honorables Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023

25. Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ta de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Zabaraín D'Arce*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 916 de 2022

Texto Aprb. Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 1339 de 2023

Ponencia Primer Debate Senado: Gaceta del Congreso número 1585 de 2023

26. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo*. - Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1066 de 2023

Ponencia primer Debate: Gaceta del Congreso número 1584 de 2023

27. Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 179 de la Constitución Política de Colombia y se crea una inhabilidad para ejercer como Senador de la República.

Autores: Honorables Senadores: *Miguel Uribe Turbay, Ciro Ramírez Cortés, Paulino Riascos Riascos, David Luna Sánchez, Juan Pablo Gallo Maya, Carlos Meisel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, José Vicente Carreño Castro, Germán Blanco Álvarez, Lorena Ríos Cuéllar, John Jairo Roldán Avendaño, Jaime Durán Barrera, Edgar Díaz Contreras, Juan Carlos García Gómez, Laura Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Paola Holguín Moreno, Óscar Barreto Quiroga, John Moisés Besaile, Yenny Rozo Zambrano, Juan Carlos*

Garcés Rojas, Humberto de la Calle Lombana, Julio Elías Vidal, Jonathan Pulido Hernández.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1413 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1585 de 2023

28. Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado, por medio del cual se interpreta con autoridad la expresión "Elección de la Candidatura", utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amin Sáleme, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Meisel Vergara, David Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Valencia Laserna, Claudia Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marín, Laura Fortich Sánchez, Guido Echeverry Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos, Ciro Ramírez Cortés, Norma Hurtado Sánchez*. - Honorables Representantes: *Carlos Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve, Wilmer Guerrero Avendaño, Wilmer Castellanos Hernández, Silvio Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Aristizabal Saleg, Elizabeth Jay-Pang Díaz Y Otras Firmas Ilegibles*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1414 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1632 de 2023

29. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez*. - Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1315 de 2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1641 de 2023

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

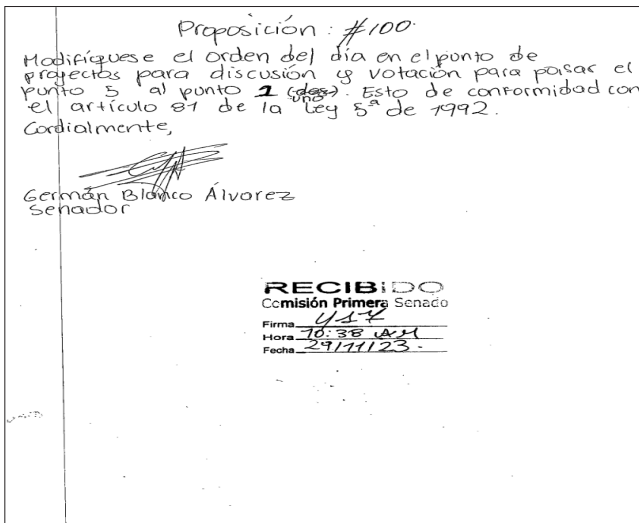
Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Secretaria informa que ha constituido quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria informa que se ha radicado una proposición para modificar el Orden del Día.



La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día con la modificación de la proposición número 100 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, solicita a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2023 Senado**, por el cual se incluye el artículo

11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2023 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas en situación de discapacidad en la Cámara de Representantes.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2023 Senado**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79, el artículo 89 A y el numeral 10 del artículo 95 a la Constitución Política.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**
- **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho

al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la policía local en los Municipios de más de dos millones de habitantes.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de Ley número 54 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2023 Senado**, por medio de la cual se amplía el periodo a 5 años de los cargos de elección popular, del periodo mandato de varias instituciones del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2023 Senado**, por medio del cual se expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ta de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 179 de la Constitución Política de Colombia y se crea una inhabilidad para ejercer como Senador de la República.
- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio del cual se interpreta con autoridad la expresión “Elección de la

Candidatura”, utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 89 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1448 de 2011 para el reconocimiento y participación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de acuerdo a la proposición aprobada de la modificación del Orden del Día da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 89 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1448 de 2011 para el reconocimiento y participación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y la Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador German Blanco Álvarez y varios Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador German Alcides Blanco Álvarez:

Gracias Presidente, Presidente se trata de una ley ordinaria que modifica la Ley 1448 de 2011, o sea, la ley general de víctimas, donde se pretende fundamentalmente la inclusión del sector religioso en la ley, o sea, una consideración especial por su consideración precisamente y con ocasión del conflicto armado en Colombia.

Es una ley corta, tiene cerca de 12 artículos y lo que se pretende repito, es el reconocimiento y la dimensión de quienes oficiaron como sacerdotes, ministros, miembros de comunidades religiosas y que sufrieron las consecuencias del conflicto armado y que quieren que ellos de manera muy específica

sean reconocidos individual y colectivamente en la ley general de víctimas.

Este proyecto es de origen parlamentario, tiene un número muy importante de congresistas, no obedece a una religión de manera específica, sino que es multirreligioso, están todas las iglesias representadas en muchos de los parlamentarios, unos católicos, otros cristianos, por eso yo le solicito a esta comisión que se apruebe señor Presidente la proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia y ya en el articulado que hay unas proposiciones no avaladas, pues entremos en la discusión respectiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente, yo quería aprovechar esta discusión para solicitarle al Ponente mayor claridad y contexto a esta iniciativa que se pretende aprobar, usted menciona en su intervención y así lo dice el Informe de Ponencia, que tiene el interés, el espíritu este proyecto de modificar la ley de víctimas, para incluir aspectos relevantes a la violencia al sector religioso.

Senador Blanco, primero, pues decirle que este es un estado laico, así lo establece nuestra Carta Política. Segundo, esa violencia religiosa o a comunidades religiosas ¿en qué se diferencia con otros sectores? ¿por qué no incluir también sectores tan importantes en una sociedad como los medios de comunicación? Periodistas, existe sí o no esa distinción o esa particularidad en la ley de víctimas para quienes han venido ejerciendo el periodismo, quienes representan también un aspecto importante, ya lo dije, en la sociedad o para los docentes.

Sí quisiera generar Senador Blanco, una mayor profundización sobre ¿por qué esa exclusividad del sector religioso? en un acápite nuevo, en nuevas consideraciones en la ley de víctimas, se supone, se supone que en ese instrumento legal que aquí hemos debatido varias modificaciones, pues no se tiene esa distinción, no se establece esas diferencias, víctimas todas merecen un tratamiento similar, de igualdad ante la ley.

Es como el abrebocas, Senador Blanco usted como Ponente, de esta iniciativa que posteriormente quisiera debatir en el articulado, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Pues señor Presidente mil gracias, yo quiero hablar con toda consideración y sin dijéramos más allá de un raciocinio, que termina siendo en el fondo fundamentalmente un raciocinio constitucional.

Primero, voy a decir algo que para algunos puede sonar sacrilico, en Colombia suele decirse que la Constitución del 91 implantó un estado laico y yo sostengo que eso no es así, la Constitución del 91 puso en marcha un estado aconfesional, que esa es una categoría distinta, yo voy a estar de

acuerdo con el Senador Motoa, pero lo que quiero es situar esto en el impacto conceptual que tiene este proyecto.

¿Qué quiere decir que este estado sea confesional? quiere decir que el estado no impide el culto, no pide que el culto sea privado íntimo, para tomar el caso de Francia, en Colombia no se podría prohibir el velo islámico, Francia sí es un estado laico, Colombia es un estado aconfesional y como aconfesional qué es, lo que se le exige al estado es neutralidad frente a las decisiones que tengan que ver con la religión, incluso esto está ya en norma positiva, el estado no puede establecer una religión o iglesia oficial, identificarse formal y explícitamente con una iglesia o religión, realizar actos oficiales de adhesión así sean simbólicos a una creencia, religión o iglesia, cosa que por cierto, se viola con frecuencia, tomar decisiones y medidas dirigidas.

Por lo tanto, me parece que poner como categoría ya lo dijo el Senador Motoa, la convicción religiosa como categoría para establecer compartimientos dentro de la aplicación de la ley de víctimas, en mi opinión es inconstitucional, pero también me parece inconveniente, porque claro si uno va a categorizar la sociedad, pues habrá 1000 cajones más, 1000 archivos más, lo cual terminará siendo inevitable, desde el punto de vista incluso de la religión, ahí ya una serie de religiones llamémosla reconocidas, registradas desde el punto de vista del culto y lo que hace esto es dificultar más la aplicación de la ley.

Luego, yo no solo creo que es inconstitucional, sino que me parece que es inconveniente, pero tampoco quiero hablando con el Senador Blanco, pues simplemente entorpecer una discusión, pero yo tengo la convicción realmente de que esto termina siendo inconstitucional y a la vez bastante inconveniente, porque dentro de la ley de víctimas actual pues hay forma de resolver los problemas que se plantean en el proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, muy breve, de pronto el Ponente, yo creo que 2 temas puntuales, el primero expuesto por el Senador Motoa y el Senador Humberto de la Calle, en cuanto a la diferenciación o el enfoque diferencial que este proyecto podría encaminarse a brindarle esa nueva inmersión en la ley de víctimas a los representantes de los cultos, yo creo que eso hay que dejarlo con bastante claridad, dado que la ley es una ley general y bueno, ya la hemos venido debatiendo bastante aquí en el Congreso de la República.

Y segundo, las medidas de reparación, las medidas de reparación que hacen parte integral del desarrollo de la ley de víctimas como uno de los recursos importantes, en la medida de la rehabilitación de las víctimas y encontramos que el proyecto aduce que el estado debe garantizar la reparación mediante la reglamentación de una ley,

de las condiciones psicoespirituales ¿qué significa eso? ¿qué significa? yo no sé, psicosociales, entonces le estamos colocando unas cargas al estado que yo creo que no son necesarias como en el articulado Ponente, creo que lo importante es dejar algo general en una rehabilitación a lo que está acorde a la ley de víctimas, pero yo creo que aquí nos tocaría hacer un curso en qué consiste para cada culto, para cada religión, en un estado laico.

Yo creo que hay que tratar de en el articulado, poder nosotros tenerle un carácter jurídico más plano, más general, más acorde a remitirnos algunos artículos de la 1448 y no ponernos a identificar unos temas puntuales, que a la hora de poderse implementar, pues generarían a mi forma ver una expectativa, una falsa expectativa.

Y segundo, activar el estado colombiano en algunos procesos que no sabemos si se están reglados, reglamentados o hacen parte del aparato administrativo funcional del estado colombiano.

Entonces era básicamente esos 2 puntos, nosotros pues queremos construirlo con la garantía y la confianza y el trabajo como Ponente de mi colega del partido - Germán Blanco, para ir construyendo este proyecto, eran esos 2 temas que creo yo que pueden, que podemos aquí en la comisión pues tratar de fortalecerlos para llevar a cabo este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias señor Presidente, yo simpatizo muchísimo con la intención detrás del proyecto de ley que trae a consideración la Ponencia del Senador Blanco, sin lugar a dudas durante el conflicto armado hubo en distintos territorios, victimización colectiva de personas pertenecientes a una u otra religión, sé que en algunos sitios fueron perseguidos los evangélicos, yo creo que, sin lugar a dudas, ahí hay un elemento eh que justifica la preocupación del Senador Blanco.

Pero yo me tengo que declarar del lado de la tesis de del Senador Mota, por lo siguiente, la ley de víctimas ya prevé que las víctimas pueden ser individuales o colectivas, creo que es el artículo 3° y más adelante se prevé en el articulado la reparación colectiva para esos grupos de personas que pueden ser grupos religiosos, que pueden ser personas como los periodistas, que de hecho, cuando yo fui Ministra de Trabajo, doctor Blanco, empezamos el proceso de la reparación colectiva de los sindicatos de trabajadores que tuvieron más de 5.000 víctimas en el conflicto armado.

Entonces yo creo que esa preocupación que es legítima, con la cual yo simpatizo, ya está incorporada en la ley de víctimas, sin entrar a particularizar al extremo de que nos empiecen a llegar leyes individualizadas por colectivos que ya están dentro de los supuestos de la Ley 1448, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senadora Clara López, no hay otra solicitud de intervención, Senador Germán Blanco tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, varias explicaciones, la primera, pues yo no soy autor del proyecto, soy el Ponente único y con convicción lo hago, pero yo sí quiero mencionar quiénes son autores del proyecto que pertenecen a los distintos partidos, inclusive a los partidos de quienes han intervenido, no obstante, las responsabilidades en Colombia son individuales, para que no se entienda diferente.

Este proyecto fue presentado por Lorena Ríos Cuéllar, yo entiendo que ella pertenece al Partido Liberal, Colombia Justa y Libre; Gloria Flórez, que pertenece al Pacto Histórico; Laura Fortich, que entiendo pertenece a Cambio Radical Partido Liberal; Ariel Ávila, Partido Verde; Karina Espinoza, Partido Liberal; Fabio Raúl Amín, Partido Liberal; Gustavo Moreno, creo que ahora está en marcha, era Verde y ahora está en marcha, o algo así.

Y una serie de Senadores, de Representantes que están acá, eso lo que nos muestra es que es un proyecto multipartidista, pero quiero dejar la discusión ahí porque otro dirá yo no lo firmé, yo simplemente quería relacionar que hay una serie de autores multipartidistas de este proyecto.

Segundo, en esta comisión hace muy pocos días se aprobó una reforma a la ley de víctimas, de la que participaron los que intervinieron anteriormente y en esa reforma la ley de víctimas, cuyo autor era la defensoría del pueblo, se aprobó un enfoque diferencial en derechos humanos y un enfoque diferencial al sector de las fuerzas militares.

Yo simplemente quiero mencionar que hubo enfoques diferenciales, tratándose de una ley general, se captó que había un sector que tenía que ver con los militares en el conflicto armado, que necesitaban un tratamiento especial dentro de una ley general y se votó y se aprobó, entonces el discurso se va desvirtuando, obviamente gana importancia cuando dice hay otros muchos sectores, pues me imagino que vendrán muchos otros proyectos, yo tengo que hablar del que a mí me entregan como Ponente, que con convicción hago la Ponencia, pero que no soy parte de su autoría.

Por eso considerando que en el articulado que es explícito, cuando se dice que lo que se está pretendiendo es la creación de un enfoque de identidad religiosa, o sea, un enfoque diferencial, proyecto que teníamos todos en nuestros correos y a través de nuestros equipos de trabajo con mucha antelación para dar la respectiva discusión o para hacer el análisis de qué significa atención psicoespiritual, porque yo no veo descabellado que cuando se habla de eso se habla de salud mental y de

Senador Blanco, se están incluyendo aspectos, que insisto, tienen hoy unos límites Constitucionales.

Yo con todo respeto no hago parte de esa subcomisión, creo que este proyecto de ley y no lo digo por el Ponente, lo digo por los autores, pues tiene serios reparos constitucionales, no me incluyo en esa o no me incluya mejor en esa subcomisión y sí me parece que el proyecto debe aplazarse, esa era mi intervención, muchas gracias Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión del Proyecto de Ley número 89 de 2023 Senado y conforma una Comisión Accidental para la revisión del articulado integrada por los honorable Senadores Germán Blanco Álvarez coordinador, Juan Carlos García Gómez, Humberto de la Calle y Clara López Obregón y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Pues yo le agradezco inmensamente señor Presidente, pero hago mías las reflexiones del Senador Mooto, yo le ruego el favor de que no me incorpore en la comisión, porque mi mensaje va a ser el mismo, es decir, la comisión lo que quiere buscar es un avenimiento, yo francamente pienso que hay problemas de constitucionalidad y de conveniencia.

Luego, mi papel en la comisión sería inocuo, inútil, yo he dicho ya lo que tengo para decir, si voy a la comisión es a decir lo mismo, entonces le ruego el favor de que me reemplace por algún honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

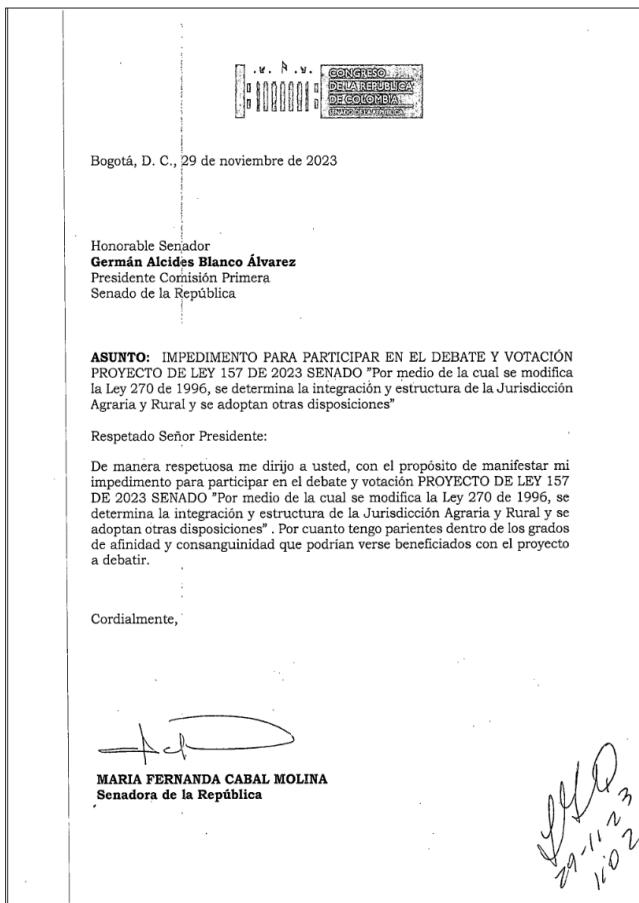
No quería traer el reglamento del Congreso a este debate, pero también es muy creativo establecer una subcomisión para un proyecto de ley que no hemos votado ni siquiera el Informe de Ponencia, simplemente dejo también esa salvedad de tipo procedimental.

La Presidencia aplazada la discusión del Proyecto de Ley 89 de 2023 Senado y solicita a la Secretaria dar lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 157 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia e informa que es un proyecto de ley estatutaria, toda vez que está reformando la ley estatutaria de la administración de justicia la Ley 270 de 1996, y de conformidad con jurisprudencia reiterada de la Corte entre otras la Sentencia C-153 de 2022 toda modificación a una ley estatutaria se hace otra vez de una ley de igual categoría.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Blanco Álvarez, solicita a la Secretaria dar lectura al impedimento radicado.



La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Barreto Quiroga Óscar		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	01	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 12
Por el Sí: 01
Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Pues Presidente, es lo siguiente, nosotros quisiéramos una audiencia, pero las audiencias no se pueden hacer después de que ya se radicó una Ponencia, es lo que entendemos, entonces en ese sentido nosotros queremos que antes de que se vote este proyecto se haga una audiencia pública, porque que viendo el desarrollo del proyecto tenemos preocupaciones muy graves.

El proyecto de jurisdicción agraria en su proyecto de ley ordinaria, es un proyecto que va a acabar con el campo colombiano, digámoslo claramente, es un modelo de expropiación judicial absolutamente inaceptable para este país, yo diría, es un proyecto inconstitucional Presidente, usted no puede decir que en la justicia entonces unos entran como buenos y cualquiera que sea empresario entra como delincuente, donde todas las pruebas son en contra suya, donde estamos hablando de que se hacen presunciones en contra de cualquier persona por el hecho de ser propietario, están judicializado la propiedad rural y convirtiendo además el campo en una batalla campal.

De manera señor Presidente, que nosotros sí antes de que se discuta esta ley estatutaria pedimos que se haga un foro o una audiencia, entiendo que la audiencia no se puede hacer porque ya se radicó la Ponencia, bueno, si se puede hacer nosotros lo cambiamos por una audiencia, pero yo creo que uno no puede crear un proyecto tan grave como este y ni siquiera escuchar a los gremios de la producción que están absolutamente aterrados, a los productores agropecuarios que están absolutamente aterrados, a todo el sector agropecuario que ve aquí una amenaza terrible de lo que puede pasar.

Y con esto yo quiero decir, a mí me parece muy bien que le vayan a dar tierra a los campesinos, pero no puede ser vía una expropiación judicial que es lo que nos están planteando aquí ¿qué es eso que solamente hay recursos de revisión cuando un fallo es adverso al campesino pobre? pero si es adverso al productor agroindustrial no tiene recursos ¿qué es eso de que las ONGs pueden entrar a defender a cualquiera que quieran? Senador Luna, sin siquiera contar con el consentimiento, que cualquier ciudadano puede pedir la revisión de una Sentencia, esto está rompiendo el derecho.

Pero no solamente está rompiendo el derecho, va a acabar con el agro colombiano, bien precario que está el agro colombiano para que saquemos un proyecto que va a terminar de empobrecer a los campesinos y a los productores agropecuarios ¿sabe quién se queda en el campo con un proyecto como este? Nadie, así como se están yendo los recursos de las empresas de hidrocarburos, se van a ir los del campo, van a quedar los ilegales, van a entregarle el territorio a los ilegales que son los únicos que van a cultivar coca, que como también la quieren legalizar, lo que no saben es a dónde la van a vender porque está prohibida en todo el planeta.

Yo sí quiero pedirle a esta comisión, que como un acto de responsabilidad por lo menos fijemos una

ley estatutaria que tenga unos principios que les dé garantías a todos los sectores, Senador Chacón, es que no es solamente la opinión del Gobierno, los gremios de la producción agropecuaria, todos están preocupados, los propietarios de tierra, todos están preocupados, no hay un solo sector que hoy no sienta esto como una amenaza y una pena de muerte.

Yo creo que este proyecto estatutario, tiene que fijar unas líneas que garanticen para dónde va esta jurisdicción agraria, que le den tranquilidad al país y nosotros lo que pedimos es que se haga un foro, una audiencia antes, escuchemos a todo el mundo y se creen una serie de principios, que den la certeza Senador Humberto, de que esto no va a ser una expropiación, porque es que hay que meterlos en la ley estatutaria, hay que meterlos de manera que sean principios rectores de lo que va a pasar de aquí en adelante, que el desarrollo de la ley ordinaria tenga unos límites dados por la ley estatutaria.

Que en ese sentido señor Presidente, yo sí le quiero pedir a los congresistas que nos ayuden en eso, gastémosle 1 día más para escuchar los sectores que están sumamente preocupados, hagamos unas modificaciones de la ley estatutaria que permitan establecer equilibrios, Senador Chacón, equilibrios, una jurisdicción donde cada ciudadano sea tratado igual, que no le miren a usted si tiene título de propiedad para tratarlo como el malo desde antes, que no establezca la presunción de delincuente de aquel que es agroindustrial, que no establezca la presunción en contra de todo aquel que sea propietario.

Yo creo que esto es un proyecto de persecución contra el sector productivo, yo sí les pido que escuchemos a los gremios de la producción, antes de poder avanzar en este proyecto, porque yo creo que la ley estatutaria tiene que dar la tranquilidad de que todos los adfesios que están en la ley ordinaria van a desaparecer.

De lo contrario, creo que vamos a generar un enorme daño al país, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esta Mesa Directiva está por tomar una decisión, en cuestión de minutos, aquí no hay acompañamiento del Gobierno nacional, este es uno de los proyectos más importantes, no está el Ministro de la Justicia, no está el Ministro del Interior, no está la Ministra de Agricultura, no está la Agencia Nacional de Tierras, estamos trabajando solos, si bien somos independientes, este es un proyecto que tiene un interés marcado en el Gobierno nacional, fácilmente vamos a levantar esta sesión.

Segundo, en todos los proyectos nos están exigiendo audiencias públicas, hasta en este que se acaba de aplazar, que tuvo controversia hicimos una audiencia pública, ahora jurisdicción agraria sin audiencias públicas, pues mi intervención tendría que ser allá, yo voy a terminar ahí, seguiré dando el uso de la palabra, pero hay cosas que no rayan con la lógica, la misma que aplicamos para otros

proyectos y nosotros somos garantes, sí, de los distintos sectores, pero en la medida en que los acompañamientos sean los necesarios y los debidos y no simplemente lo que está sucediendo en esta comisión hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno señor Presidente ¿sigo? bueno Presidente, yo pediría un poquito de atención de unos 3 minutos, porque quiero devolverme un paso atrás, para nuevamente venir con un tema que desde el origen de esta discusión he venido pregonando sin éxito, yo voy a estar de acuerdo con la Senadora Paloma Valencia sobre el foro o la audiencia o lo que sea, no por todas las razones que haya dicho, o sea, yo al contrario pienso que el proyecto de ley estatutaria que es calcado del Acto Legislativo del 2003, que en mi opinión desafortunadamente se aprobó de esa manera, en ese momento yo hice mi objeción y finalmente se aprobó y ya es un hecho, o sea, que yo entiendo que constitucionalmente ese camino dual, esa bifurcación de la jurisdicción ya es irreversible.

Pero pretendo presentar señor Presidente, una proposición en esta comisión para tratar de atenuar o incluso de eliminar los elementos nocivos de esa dualidad, por lo tanto, si usted me presta 5 minutos, yo voy a tratar de explicar de qué se trata.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Usted está interviniendo, por más que haya una moción de orden, pudiera terminar y yo le doy acto seguido el uso de la palabra a él o me permite que él intervenga en moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

No, pero déjeme terminar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien pueda doctor de la Calle, continúe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

No les quito sino 5 minutos de. Bueno, la situación es la siguiente, señor Presidente y compañeros, pido excusas por hablar de actitudes personales y espero que ustedes las comprendan, pero no puedo usar la falsa modestia para olvidar la historia y el origen de esta idea de la jurisdicción agraria.

Lo voy a decir, repito, de manera modesta, pero es la verdad histórica, en las conversaciones con las antiguas FARC, fue este Senador el que propuso la creación de una jurisdicción agraria, pero la idea y lo que realmente se pactó en la Habana difiere de lo que ya ha sido aprobado ¿por qué? el propósito de la jurisdicción agraria era básicamente 2 cosas, pues una, un elemento de justicia eficaz, de protección,

de mecanismos más ágiles para contrarrestar las profundas injusticias en el campo.

Pero el segundo, es el siguiente queridos Compañeros, el principal problema de la legalidad agraria es la situación bifronte, que implica que 2 jurisdicciones distintas están tomando decisiones sobre la tierra, con toda clase de efectos nocivos, contradicciones jurisprudenciales, demoras, en trabamientos porque unos procesos se convierten en cuestión previa para los otros, un campesino que viene explotando un baldío desde hace años, acude a la ley civil, introduce un juicio de pertenencia y obtiene un título de la jurisdicción civil que le otorga derechos sobre un baldío, que son imprescriptibles e inajenables.

Mientras que en una circunstancia parecida, otra persona acude a la Agencia Nacional de Tierras, en el pasado al Incora etcétera y lo que se presenta es un choque de jurisdicciones, porque cada una de ellas reclama dijéramos el escenario propio, hasta el punto de que como lo hemos visto y yo creo que el Senador Chacón ahora nos va a ilustrar, pues cada jurisdicción pretende mantener ese, no quisiera decir coto privado de casa, porque suena un poco despectivo, pero sí dijéramos intacta su jurisdicción.

Ese es el principal problema del campo y ese problema no lo resuelve la forma como estamos tramitando esto, repito, ya hay una norma constitucional, aparentemente no hay nada que hacer, pero yo sí quiero formular una propuesta y agradezco que el señor Ministro de Justicia está aquí, porque si no logramos fusionar los órganos de cierre, no vamos realmente arreglar el problema, el articulado que ha sido presentado tiene bondades, también tiene defectos, como lo dijo la Senadora Paloma Valencia, yo creo que eso particularmente en la ley ordinaria tenemos que tener más cuidado.

El apresuramiento en esto me parece que no es una buena idea y por eso sí creo Senadora Valencia, que hay que hacer una discusión más amplia, pero regreso a mi postura, si no unificamos el cierre, esto se va a convertir en una criatura deforme, porque lo que hay aquí es una especie de niño que está por nacer, pero que tiene 2 cabezas, entonces el niño empieza a funcionar a nivel de juzgado tribunal y al final se rompe la continenencia de la causa, como podrían decir los juristas.

Entonces, para abreviar y no fatigarlos, quiero exponer cuál es mi propuesta y la he presentado con proposiciones que están en la secretaría, el órgano de cierre debe ser una sala mixta compuesta por magistrados del Consejo de Estado y magistrados de las de la Corte Suprema de Justicia, o sea, hay que fusionar en algún momento, de esa manera, con mi proposición, primero, respetamos el acto legislativo que mantuvo esa dualidad, que yo creo que es nociva.

Y, en segundo lugar, de alguna manera me parece que consulta más genuinamente lo que dice el Acto Legislativo del 2003, porque es que ¿a ver? seamos francos, la creación de una jurisdicción que tenía otro

propósito, el Senador Gallo se ha retirado, no era lo que estamos haciendo aquí, con todo perdón, pero bueno, pero la forma como estamos tramitando este pequeño monstruo, no va a resolver los problemas y al fusionar creo que, se venía diciendo, se interpreta mejor o se aplica mejor el acto legislativo, porque la palabra jurisdicción aplicada con 2 órganos de cierre, pues a mí me parece una cosa realmente muy curiosa, yo creo que es una especie de ornitorrinco.

¿En qué consiste una jurisdicción si al final se rompe? y cada decisión va según las competencias previas a la instauración de esa jurisdicción, en el fondo es una negación de la jurisdicción.

Pero bueno, como repito que hay una norma constitucional y ya voy a abreviar señor Presidente, gracias por permitirme, yo pido que estudiemos mi propuesta de una sala mixta, que fusione y que sirva de órgano de cierre para esas 2 vías, un poco anómalas, esos 2 caminos sobre los cuales se está desarrollando la jurisdicción, yo comprendo que esto también puede tener resistencias en las Cortes, eso lo entiendo perfectamente ¿cómo no lo voy a entender? si el año pasado cuando presenté la propuesta de creación de la jurisdicción electoral que tiene problemas, la Senadora Paloma Valencia hizo ver demasiadas jurisdicciones, etcétera yo entiendo que tiene problemas, pero sin independencia del Consejo Electoral aquí no vamos a arreglar nunca el sistema electoral y la oposición vino de muchos de ustedes, pero también del Consejo de Estado.

A mí me da pena usar la franqueza, pero las Cortes tienen que ser escuchadas, yo no estoy diciendo que no, pero nosotros somos los legisladores, tenemos facultad legislativa y constitucional, y si todas las decisiones que tocan las Cortes tienen que contar con la anuencia de ellas, pues estamos presos del *statu quo*.

Yo termino ya señor Presidente, con otro recuerdo de mi vida, en el año 91 a mí me tocó como vocero del Gobierno promover la creación de la Corte Constitucional, contra la oposición de las Cortes en aquel entonces, con el criterio de que las Cortes no pueden ser tocadas, no tendríamos Corte Constitucional, que indudablemente fue un avance para Colombia.

Resumen señor Presidente, agradeciendo la oportunidad que usted me presenta, intentemos impedir los riesgos de mantener esa criatura bifronte, un poco anómala, repito, que creo yo que aun cuando contiene avances, finalmente no va a resolver el problema central de la justicia para el campo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, esa intervención fogosa y argumentativa del doctor Humberto de la Calle, como de cualquier otro Congresista, debe hacerse de acuerdo y en el momento procedimental y legal que corresponde, nosotros no tenemos este momento ningún tipo de punto en el que su señoría abra para

constancias, debemos abrir precisamente el punto del Orden del Día que usted ordeno Presidente y esa es precisamente la discusión del proyecto.

Abra el punto, tiene una solicitud la honorable Senadora Paloma Valencia, la comisión decidirá, ese es el orden, si tiene un aplazamiento cuando se abra la discusión de la Ponencia se radicará de acuerdo a como corresponde en el procedimiento y la comisión decidirá, pero precisamente si no abrimos o no pasamos al punto del Orden del Día, pues no podemos avanzar a dar una discusión tan importante como la que está planteando el doctor Humberto de la Calle, a quien yo también quisiera contestarle, yo creo que el país no quiere más Cortes, pero será una discusión que le voy a responder en su momento oportuno.

Y además Presidente, lo que estamos haciendo aquí que parece que se nos olvidó, es precisamente cumpliendo un mandato Constitucional del Acto Legislativo 03 del 2023, que le quiero recordar a mi querida compañera Paloma y que dice que tenemos la obligación en la siguiente legislatura por ley, de establecer la estructura, el funcionamiento de la competencia de la jurisdicción agraria, que es precisamente una de las leyes que hoy estamos en el Orden del Día y además, el procedimiento especial agrario y rural.

Eso es lo que estamos, cumpliendo el mandato que esta misma comisión se impuso y le impuso al Congreso de la República, Presidente. Y esa era mi moción de orden, gracias Presidente.

La Presidencia solicita la Secretaría aclarar sobre el tema de las Audiencias Públicas que trata los artículos 230 y 231 de la Ley 5ª de 1992.

“CAPÍTULO NOVENO

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS.

Artículo 230. *Observaciones a los proyectos por particulares. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.*

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

Parágrafo. *Par su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las Secretarías de las comisiones.*

Cuando se trate del trámite de leyes de iniciativa popular a las que se refiere el artículo 155 de la Constitución Nacional, el vocero designado por los ciudadanos podrá intervenir con voz ante las plenarias de cada una de las Cámaras para defender o explicar la iniciativa. Para este propósito el vocero deberá inscribirse ante la Secretaría General y

acogerse a las normas que para su intervención fije la Mesa Directiva.”

Artículo 231. Publicidad de las observaciones. Las observaciones u opiniones presentadas deberán formularse siempre por escrito, en original y tres copias, de las cuales una corresponderá al Ponente del proyecto.

Mensualmente serán publicadas en la **Gaceta del Congreso** las intervenciones escritas que se realicen en los términos indicados, y cuando ellas, a juicio del respectivo Presidente, merezcan destacarse para conocimiento general de las corporaciones legislativas. En igual forma se procederá cuando se formule una invitación a exponer los criterios en la comisión, evento en el cual sesionará informalmente.”

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Muy breve, en el texto Senadora Paloma Valencia, está considerada tanto la ley estatutaria, es que si vamos a hacer una audiencia hablemos de todo, bueno, muy bien.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Son ambas, sí. Moción de orden Senador Motoa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No Presidente, de acuerdo a la intervención del Senador Humberto de la Calle, yo le quería sugerir a la Senadora Paloma Valencia, que estoy de acuerdo con la audiencia pública o con el foro pero de la ley ordinaria que crea la jurisdicción agraria, no sé si pudiéramos modificar esa proposición, yo la votaría en el sentido de no avanzar en el debate de la ley ordinaria mientras no se realice la respectiva audiencia o el foro, porque si me parece que las consideraciones, modificaciones, son sustanciales, de lo que se debatió en la reforma Constitucional y lo que se trae a consideración de esta comisión.

Es mi propuesta y la ley estatutaria que yo entiendo a la Mesa Directiva, al Senador Vega y al Senador Blanco, estamos terminando periodo en 10 días, 15 días máximo, es una ley estatutaria, pues los términos no darían para ser tramitada esta ley estatutaria.

Saludo al Ministro de Interior, saludo al Ministro de Justicia, esta ley estatutaria en mi criterio no contradice lo que ya fue aprobado por esta comisión, en consenso con todos los partidos políticos, en el acto legislativo que se aprobó en la legislatura anterior, yo pensaría, lo sé Senadora Paloma, pero hablo a demás integrantes de la comisión y gracias por recordar la negativa a un consenso que en su momento que lideró el Senador Alexander López, yo pensaría Presidente y con esto termino y esa es mi moción de orden, que sigamos con la discusión de la ley estatutaria, podamos aprobar la audiencia

pública que presenta la Senadora Paloma Valencia para ley ordinaria e iniciamos el debate.

Porque si no estaríamos también todas las leyes estatutarias la estamos aplazando, nos ha pasado con la ley estatutaria que pretende reformar el sistema de salud, ahora ocurriría con la jurisdicción agraria y pues esa no es la forma adecuada de desconocer la competencia que tenemos en esta comisión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Clara Eugenia López Obregón:

No Presidente, si quiere la hago moción de orden, porque es como la manera para pedir la palabra, pero yo había pedido la palabra para referirme al planteamiento de la Senadora Paloma ¿procedo?

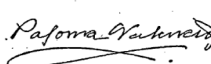
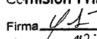
La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, si lo hace como moción de orden, me disculpa porque esa la Ley 5ª, con todo gusto, lo habíamos dejado acá planteado que íbamos a colocar en consideración la proposición y ahí le damos el uso de la palabra y usted es la primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Clara Eugenia López Obregón.

Sí, no yo prefiero ser reglamentaria, sino que veo que todos los demás piden moción de orden para hablar.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PALOMA
PROPOSICIÓN 101
<p>Una Audiencia Pública</p> <p>Convóquese una Audiencia sobre la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural y sus desarrollos normativos, antes de iniciar la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones" y del Proyecto de Ley No. 156 de 2023 Senado "Por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", que cuente con la asistencia del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Director de la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, así como de invitados y expertos en el tema provenientes de todo el sector productivo y los gremios de la producción agroindustrial, para analizar el estado actual de la Jurisdicción y las problemáticas o preocupaciones relacionadas con la misma.</p> <p>Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría General de la Comisión Primera del Senado de la República adelantar las gestiones pertinentes para que el Foro sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales de la Comisión y el Congreso de la República.</p>
Cordialmente,
 PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República
RECIBIDO Comisión Primera Senado Firma:  Hora: 10:04 am Fecha: 29/11/23

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 101 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna sobre una audiencia pública al presente proyecto y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo quisiera plantear que el catastrofismo es lo que se utiliza

siempre para evitar los cambios, hemos escuchado aquí que se trata este proyecto de ley estatutaria de una expropiación judicial y la ordinaria, una amenaza, una pena de muerte, persecución contra el sector productivo, presunción de delincuentes ¿sí? y la conclusión si se aprueba, no queda nadie en el campo colombiano, la destrucción total.

Yo sí quisiera pedir un poco más de comedimiento en las discusiones y en los argumentos, porque miren ustedes por qué todavía hay empresarios en el campo, el artículo 281 del Código General del Proceso, en su párrafo primero, perdón en su párrafo segundo, plantea lo siguiente: en los procesos agrarios los jueces aplicarán la ley sustancial, teniendo en cuenta que el objeto de este tipo de procesos es conseguir la plena realización la justicia en el campo, en consonancia con los fines y principios generales del derecho agrario, especialmente el relativo a la protección del más débil en la relaciones de la tendencia de la tierra y la producción agraria.

Y seguidamente plantea, que cuando se trate de estos procesos en los cuales intervienen personas con amparo de pobreza, está el juez facultado para reconocer u ordenar el pago de derechos e indemnizaciones extra y ultra petita, siempre que los hechos que los originan y sustenten, estén debidamente controvertidos y probados.

A mí me parece que el problema de fondo, es que aquí hay una tradición agraria que por falta de jurisdicción nunca se ha podido llevar a la práctica y lo que busca el reconocimiento de la protección especial al campesino, que todos menos el Centro Democrático aprobamos en esta comisión y en plenaria, pues tiene que tener su desarrollo congruente con lo que busca la legislación agraria desde tiempo atrás.

Entonces, a mí sí me parece que esta petición extemporánea de una audiencia pública, después de que hemos discutido el tema y ya viene consensuado con las Cortes, viene consensuado en la comisión de Ponentes, lo que hay es un esfuerzo premeditado de dilatar la discusión y la aprobación de una norma que no solamente cumple una reforma constitucional, sino ni más ni menos que un acuerdo de paz firmado por el estado colombiano.

Entonces me parece que, nosotros estamos es en mora de sacar adelante como convenimos al establecer este día con este Orden del Día, inclusive anoche con el señor Presidente de la comisión acudimos al Presidente del Congreso, para que aplazara la plenaria con el objeto de poder discutir este proyecto de ley estatutaria y ojalá aprobarlo para que pueda hacer tránsito antes del Corte de las navidades.

Y bueno, reiterar a los colegas que esta misma disposición del Código General del Proceso, dice que, en la interpretación de las disposiciones jurídicas, el juez tendrá en cuenta que el derecho agrario tiene por finalidad tutelar los derechos de los campesinos, de los resguardos o parcialidades indígenas y de

los miembros e integrantes de comunidades civiles indígenas.

Entonces aquí no hay nada de lo que dicen, de una presunción contra el sector productivo, sino un desarrollo dentro de la tradición del derecho agrario de nuestro país y me temo que esa audiencia pública que hoy se solicita por Representantes del único partido que votó en contra de esta disposición, es un esfuerzo por dilatar, por aplazar y ojalá por hacer naufragar esta importantísima iniciativa, en la que tiene particular interés todo el campesinado en Colombia y estoy segura la gran mayoría de los empresarios, porque la paz está en la aplicación de la justicia, en la aplicación de la ley y eso es lo que no está pasando en los campos colombianos, por falta de esta jurisdicción, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sobre la proposición que está en discusión, de solicitud de realización de audiencia pública, Senador Alejandro Vega, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias Presidente, vale la pena igual hacer un llamado a la comisión, hoy tenemos en el Orden del Día 2 proyectos distintos, un proyecto de ley estatutaria que habla sobre la estructura de la nueva jurisdicción recientemente creada por este Congreso y un proyecto de ley ordinaria que habla sobre el funcionamiento y las competencias.

Vale también la pena dejar sentado, que hoy el actuar nuestro en esta comisión es por mandato de este mismo Congreso, que en la legislatura pasada aprobó de manera mayoritaria y consensuada entre varios sectores, la creación de la jurisdicción agraria y rural, y en la que en el mismo acto legislativo se le da el mandato al Congreso, para que en la legislatura siguiente, es decir, en esta en la que estamos cursando, iniciemos la discusión de la ley estatutaria sobre la estructura de la administración.

Frente a los tiempos me sumo a la propuesta que se ha consensuado en la comisión, de permitir la audiencia pública frente a la ley ordinaria para escuchar a los distintos sectores, pero que hoy iniciemos la discusión de la ley estatutaria y que en la discusión también nos circunscribamos a los alcances materiales de cada disposición, porque o si no será una discusión interminable Presidente y colegas, en cada proyecto de ley hablando de todo el grueso, que podamos nosotros dar una discusión referente a los artículos y alcance materiales de cada una de las normas, para poder ir avanzando y que sea la mayoría y las decisiones de esta comisión la que establezca cómo va a seguir el trámite de estas normas, Presidente.

Entonces en este sentido, le invitaría a la comisión que no acompañara la audiencia pública que suspendiera o restringiera el trámite de la ley estatutaria, sino que la dejemos después y

arranquemos con la primera discusión del proyecto que está en el Orden del Día, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tengo 3 solicitudes de uso de la palabra, en este orden que fueron solicitadas, Senador Humberto de la Calle, Senadora María Fernanda Cabal, Senador Alejandro Carlos Chacón, Senador de la Calle bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

A ver, para absoluta claridad política, que este es un tema fundamental y para que no haya ninguna ambigüedad, es, lo he dicho y lo repito, yo no solo apoyo la jurisdicción agraria, perdónenme la inmodestia, la promoví en la Habana, la defiendo y creo que es necesario y una reforma agraria sin jurisdicción queda coja, queda faltándole instrumentos, primera posición.

Segundo, como ya lo dije y no lo voy a repetir, yo sí creo que esa dualidad no la estamos resolviendo, por lo tanto, lo que prácticamente lo podría decir en términos políticos, es que yo soy más radical en esa materia, para que eso quede claro para el Pacto Histórico y el Gobierno, etcétera.

Tercero, antes de que el Senador Motoa hiciese un borrador de proposición, yo había presentado igualmente una proposición para que se hiciese una audiencia respecto de la ordinaria, entonces yo les propongo porque aquí no se trata tampoco de impedir, la argumentación del Senador Motoa es correcta, la primera ley que es estatutaria, si no la aprobamos se puede morir por trámite y eso a mí me parece muy grave, yo no estoy de acuerdo con eso.

Resumen, sigamos la discusión de la estatutaria, ahí presenté mi proposición de sala mixta, ustedes decidirán y la audiencia se hace para la ordinaria, sin entorpecer la discusión de la estatutaria en este momento, esa es mi y ahí hay una proposición presentada, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, a veces le confieso que me gusta quedarme sola defendiendo unas ideas donde siento que tengo la verdad y tengo la razón, pese a posturas políticas e ideológicas que se venden muy fácil en la propaganda populista, a veces esos sacrificios traen mejores recompensas, no es porque el Centro Democrático esté en contra, es porque detestamos el uso de problemas como el agrario, para justificar el activismo judicial.

No es porque haya un mandato Senadores, qué es que tenemos que discutir, hace más de 3 años en esta comisión, con el doctor ex Senador Germán Varón de Presidente, hubo un mandato votado, que era la discusión de la 1448, que ustedes me han oído tantas veces, la Sentencia C-330, senadora Clara, estableció en el 2016 que en vista de los atropellos a

los campesinos más pobres, por una ley abominable que salió de este Congreso, que es la ley de víctimas y restitución de tierras, que viola el principio de acción sin daño, conminaba al Congreso ¿hace cuántos años del 2016 al 2023? ¿a alguien le ha importado?

Entonces no me digan que ustedes son los dueños y los que se condueles con los campesino, porque eso no es cierto, yo conozco la estrategia de cómo atrapan al estado, yo conozco porque esa hipersensibilidad falaz para el público, no les importa, el proteger al campesino como sujeto especial, el establecer como acto legislativo en la Constitución al campesino, el señalarlo como sujeto de especial protección Constitucional, no es porque les importe, porque si les importara desde el primer momento, antes de la Sentencia C-330 si hubieran manifestado en modificar ese adefesio, donde hay unas presunciones macabras, que acá se repiten y la presunción es que usted es delincuente si hay un reclamante.

O sea, que el propietario, el poseedor de este país, es perse un criminal si alguien reclama, pero ¡por Dios! lo tengo en Sentencias, lo tengo en procesos judiciales, a mí no me derrotan fácilmente porque yo estoy y conozco el devenir judicial de procesos de cientos de campesinos y de empresarios ricos también.

Porque aquí de entrada Senador de la Calle, es clasificar que esta jurisdicción es para el campesino pobre, el indígena y el negro, que además es falso, porque no les importan los campesinos a los que hoy siguen sacando, porque no seguimos el debate de la 1448 a pesar de haber llegado a un acuerdo entre partes diferentes, no sé siguió, se saca el campesino de 5 hectáreas ¿a alguien le importa? a ustedes no les importa y vuelven al campesino sujeto de especial protección Constitucional, no es sino una herramienta para después hacer litigio estratégico.

Es que para mí es obvia la ruta, por eso necesitaban la jurisdicción agraria, la querían mucho peor, por fortuna las Cortes en ese momento les dijeron no, porque crea antinomia jurídica, los pone a pelear entre Corte, absurdo ¿no cierto? si ustedes tuvieran lógica jurídica, es mucho más fácil haber ampliado lo que ya existía con más jueces y magistrados y póngale auxiliares al Consejo de Estado y a la Corte Suprema y no crear un andamiaje, que ni siquiera hoy tiene concepto ni aval del Ministerio de Hacienda, porque esto es un estado que está diseñado para que lo ordeñan, porque ponemos más impuestos, porque importunamos más al pobre ciudadano, que le toca empobrecer más, ahora no solo comprando la comida más cara, si no saque plata, porque todo tiene una justificación.

Cada que ustedes le anteponen la palabra justicia a algo, se llama activismo y están destrozando las garantías judiciales de un país libre, justicia ambiental, justicia social, justicia agraria, la justicia es una sola, no sigan destruyendo principios con lo que no es un principio sino activismo, que termina

destruyendo un procedimiento judicial que es tan delicado y tan serio, porque no solo es mi libertad Presidente, el patrimonio de una persona es sagrado, aquí la propiedad privada se le volvió a la izquierda un campo de batalla, la propiedad privada la gente la produce con su esfuerzo, no se la roba y de ahí paga y tributa.

Y cuando se lo invaden lo dejan solo, vaya al Norte del Cauca para que vea cómo hay 7.000 hectáreas invadidas, vaya y hable con esos campesinos que se quedaron sin nada o con esos empresarios, no gigantes, medianos, que se quedaron sin nada.

Y yo sí estoy de acuerdo Senador De la Calle, falta un sistema más expedito, porque los litigios se quedan 20 años, cierto es, lo comparto, hay que desactivarlo, muchas veces contra el mismo estado que es depredador, el alcalde llega y le construye una... sobre la propiedad privada de uno y no le importa, el alcalde va y tumba el bosque y no le importa, para hablar estado – ciudadano, o el litigio entre partes, sí es cierto que se necesita agilizar, aquí crearon un andamiaje y yo veo ahora a las Cortes, a los magistrados felices, pues claro más de 400 cargos ¿por cuenta de quién? ¿va a resolver el problema? Yo no creo que lo resuelva y menos cuando usted de entrada genera un desequilibrio señalando que hay uno más pobre y hay uno más rico, el rico pierde ¿cómo así nuevamente las ONGs de activistas? Vaya a a ver cuánto se han ganado en restitución de tierras, miles de millones, porque la plática sí les gusta con la excusa de la pobreza.

Cuando terminó la Segunda Guerra Mundial señor Presidente, hay un libro fantástico que se llama la Guillotina Humanitaria, empezaron a alimentar a las víctimas y toda la tragedia de la gente que quedó empobrecida en Europa y esas ONGs no querían que la gente saliera de pobre, porque se les acababa el negocio, acá es exactamente igual, como vampiros tomándose la foto, pobrecito, pobrecita esta víctima ¿no? Y si es de una minoría étnica, pues seguramente más plata le llega del exterior.

Entonces yo sí quiero que se haga un foro, audiencia o como se llame, porque no puede ser que sigamos en el Congreso a espaldas del ciudadano, acabándole la vida a la propiedad privada que es sagrada, acabándole la vida a la gente que no hace daño, porque desde aquí la rotulamos como delincuentes, acuérdense señores, no todo lo legal es legítimo, la esclavitud era legal, el apartheid era legal, el holocausto era legal y el principio más sagrado es que no puede haber leyes que le hagan daño a la gente.

Aquí no empezamos bien y estoy segura que no vamos a terminar bien, yo insisto en que se escuche al sector productivo Presidente, la gente tiene derecho cuando le van a quitar sus cosas y las van a señalar de delincuente ¡ah, no! dejémoslo para la ordinaria ¿por qué? si es que esto es un todo, es un universo ¿o solo nos quedamos en la burocracia judicial? que ni siquiera cuenta con un aval del Ministerio de Hacienda, sino solo con estimados, porque este

Gobierno todo es de estimados, pero quieren quitar la regla fiscal, porque todo es bacaneado ¿no? todo es a lo irresponsable, porque nunca han producido nada de su propio bolsillo, todo se lo han arañado y se lo han vampirizar al Estado.

Yo sí quiero que consideremos la propuesta, aplazar no es dilatar, a mí no me importa, que se tramite pero que se tramite bien, yo no estoy defendiendo intereses ni de terratenientes, no, nada de eso, estoy defendiendo una causa que significa igualdad ante la ley, si ustedes me plantean igualdad ante la ley, me plantean un sistema que no sea un presupuesto como este desbordado, más de 100.000 millones es lo que hemos estimado y lo tengo aquí.

Si ustedes plantean algo sensato, por supuesto que lo vamos a acompañar ¿pero cómo está? por lo menos que tenga el derecho el sector productivo, de todos los niveles a alzar su voz, el que tiene una invasión y tiene 5 hectáreas o 10 o 15, el que le construyeron un falso proceso, hagámoslo, pero hagámoslo abiertamente ¿o este va a seguir haciendo un Congreso con imaginarios?

Además, el Acuerdo de La Habana, para mí sigue teniendo un gran defecto que no es legítimo, que la gente no lo votó, pero eso no les gusta ¿no es cierto? cuando la democracia los desfavorece, no les gusta, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, más que con argumentación política, con una argumentación histórica legislativa y de procedimiento que hemos tenido en el trámite legislativo, hay que recordar que el Congreso de la República a través del tiempo ha venido tratando de solucionar los problemas agrarios de este país, los problemas y las dificultades de la tierra en Colombia.

Que yo creería que aquí a ninguno, a ninguno de nosotros nos gustaría que esos problemas continuaran y por eso el Congreso, mire Presidente, en 1936 la Ley 200 creó los jueces de tierras, voy a contarles un poco y seguimos intentando, debemos seguirlo intentando doctor Humberto.

En 1943 la Ley 4ª, elimino jueces agrarios y pasó esos procesos a los jueces civiles del circuito, en 1961 todo esto es el Congreso ¿no? voy a recordarles un poquito, la Ley 135 que buscaba eliminar y prevenir la inequidad en la concentración de la propiedad, en 1973 la Ley 4ª, en 1987 la Ley 30, que otorgó facultades al Gobierno en la reforma agraria y mediante el Decreto de 1989 creó 115 juzgados agrarios y 23 salas.

El Congreso legislando para tratar de solucionar los problemas de la tierra, en 1989 el Decreto número 2303 creó la jurisdicción agraria, con un proceso especializado para atender demandas agrarias y rurales, el Congreso tratando de solucionar los problemas de la tierra, esto no es un problema menor, las grandes conflictividades del país ha venido surgiendo de la tierra, por eso el Congreso siempre ha tratado de avanzar en eso, Presidente.

En el 94 la Ley 160, Presidente, es que quiero, perdóneme que me adelante, esto lo iba a hacer después, pero no tenemos orden, no iniciamos el debate y por eso me ha tocado también entonces iniciar el debate, porque confundimos la gente con el discurso político y no sobre la realidad y los antecedentes históricos que ha hecho este Congreso para solucionar los problemas de la tierra.

En el 2002 la Ley 731 establecía medidas para garantizar el acceso a la tierra de la mujer rural, en el 2012 la Ley 1561, en el 2012 la Ley 1564, Sentencias, Acto Legislativo del 2017, doctor Humberto, Acto Legislativo 02 estableció la reforma agraria, Sentencia SU-288 que exhortó al Congreso la creación de la jurisdicción agraria, así como tenemos como 4 años si nos dedicara solo a los exhortos de la Corte Constitucional, este Congreso de la República no legislaría, pero aquí tenemos uno también, aquí para recordárselo al Congreso, el acto legislativo este que estamos tratando de cumplir, que esta comisión y nosotros acompañamos.

Que no fue y quiero recordar esto Presidente, como lo quiso el Gobierno, fue concertado, se quería una Corte y nosotros dijimos Corte más no, querían una Corte con nuevos magistrados y aquí en esta comisión discutimos sobre eso y dijimos venga yo creo que el país y el país no quiere más Cortes, más magistrados de altas Cortes, si lo que necesitamos es jueces para resolver los problemas de este país y no una Corte nueva, tantas Cortes, dicen que ya hay más magistrados de Corte que congresistas y pueden sumarlos y esa era una gran discusión, muy a pesar que los mandatos podían pedir esa jurisdicción, doctor Humberto y este Congreso, esta comisión decidió no crear Corte.

Y aquí tengo una Comisión Accidental en la que hacemos parte muchos de la Comisión Accidental, el doctor Alexaánder López, Alejandro Carlos Chacón, Jorge Enrique Benedetti, Elías Chagüi, Juan Carlos García, Paloma Valencia, Germán Blanco, Jonathan Pulido, Alexaánder Vega, Alfredo Deluque, Óscar Barreto, Fabio Amín, una Comisión Accidental para resolver nuestras diferencias y tenemos el acta y en el acta decidimos doctor Humberto, un poco para resolver además su intervención, adelantarnos a ello, resolvimos tomar la decisión de no crear la Corte y que el órgano de cierre de esta jurisdicción fuera las salas de casación civil agraria y rural de la Corte Suprema Justicia, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Estado.

Fue una decisión de concertación, de discusión, de sentarnos todos a ponernos de acuerdo, en el séptimo debate hicimos esto y en esa creación de esta jurisdicción tuvimos muchas discusiones con la sociedad civil, con el Congreso, con el Gobierno, con la rama judicial ¿acaso es que el Congreso en esto no ha participado? solo en estas leyes está participando el Partido Conservador como autor, porque cree, porque cree, está convencido que es necesario, como lo ha hecho a través del tiempo el Partido Conservador, que hay que resolver el problema de la tierra, firmamos los liberales también

estas leyes, porque creemos y estamos convencidos de la solución que debemos que darle a la tierra en este país, firman autores del Partido de la U, del Partido Comunes, del Pacto Histórico, de la Alianza Verde, en calidad de autores.

Eso es concertación, eso llegar a un acuerdo, esos son los verdaderos acuerdos que deben crear y este proyecto de ley que además son un mandato, estos proyectos de ley se suponen que también deben llegar a un gran acuerdo y para ese gran acuerdo es la discusión que tenemos en el Congreso, es que aquí hemos aceptado, aceptado consideraciones de todos los sectores ideológicos del Congreso de la República y seguimos y tenemos que seguir aceptándolos, doctora Paloma y seguimos y tenemos que seguir aceptándolos doctora Cabal, por supuesto que en donde tenemos una equivocación y creemos que pueda romperse el equilibrio de las partes, ejemplo, en el procedimiento ordinario, pues vamos a intervenir y lo vamos a solucionar.

Pero lo que no podemos hacer y es lo que estoy haciendo precisamente ahora, porque veo que lo hacen y pueden confundir a la gente, es una constancia, tenemos que decidir, pero lo que no pueden decir es que esto no se ha hecho absolutamente nada, la sociedad civil participó en la creación del proyecto, la Corporación Excelencia en la Justicia, Dejusticia, Observatorio de Restitución y Regulación Derechos de Propiedad Agraria de la Universidad del Rosario la Universidad Pontificia Bolivariana, el Observatorio de Derecho Privado de la Universidad Javeriana, el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, la Comisión Colombiana de Juristas, Fundación Pro Género y Justicia, entre otros.

¡Hombre! Compañeros, país, no, no, no, aquí no podemos decir que esto no ha sido una gran construcción de algo que creemos todos y además lo dicen mis queridas compañeras Paloma y Cabal, de algo que tenemos que hacer, ahora, que podamos tener diferencia en la formas, pues es lo que tenemos que resolver, pero para eso Presidente y le pido a los compañeros, que dejemos la intervención, votemos Presidente, por favor y avancemos en la discusión real para darla en el contexto del proyecto, que es lo que debemos hacer, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, bien, sobre los acuerdos nacionales Senador Chacón, es cierto, yo propuse aquí que no se crearan unas Cortes adicionales, que coincidió después con el pedido de las propias Cortes, antes de que ellos vinieran acá, la que propuso que no fuéramos a crear nuevas Cortes, discusión amable que tuve con el Senador Humberto de la Calle y después aparecieron las Cortes dándome la razón a mí y así se aprobó.

Pero yo también le quiero recordar, cuando yo lo propuse aquí nadie paro bolas sobre el tema, no fue que fuera una gran concertación, fue que apareció la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado

y dijeron nos parece complicado un proyecto así, entonces terminó cogiendo la visión que yo había presentado.

Pero yo lo oigo Senador Chacón y usted dice el problema de la tierra, lo vamos a solucionar con la jurisdicción agraria ¿cuál problema? porque yo le voy a enumerar la cantidad de problemas que hay con la tierra, las herencias, los campesinos pobres de Colombia se les muere el papá campesino y en general no tienen la plata para hacer las escrituras, lo que ha ido generando un problema de titulación de tierras, que no tiene un problema de alindamientos ni de nada por el estilo, el doctor Eduardo Enríquez Maya sacó varios proyectos para tratar de agilizar el problema de la escrituración, pero yo pregunto Senador Chacón ¿cómo es que la jurisdicción agraria lo va a resolver? si es un problema simplemente de notaría, nada tiene que ver y es tal vez el problema más sensible del agro colombiano, cómo logramos que esas escrituras que no se hicieron 2, 3, una generación arriba se hagan.

Nada tiene que ver con la jurisdicción agraria, tiene mucho más que ver con un proceso expedito que podamos tener en notaría, que debía ser gratuito para los campesinos de este país.

Pero vayamos más allá, el problema de los baldíos, ese es un problema grande, resulta que este Gobierno dijo no, es que hay que coger los baldíos y entregárselos a los campesinos ¿y sabe qué descubrió Senador Chacón? que los campesinos ya tienen los baldíos, lo descubrió el Gobierno del Presidente Duque, resulta que cuando usted va a Colombia no es que estén los baldíos, no ahí hay unos campesinos ya viviendo y entonces viene el estado y les dice no, yo los voy a sacar porque voy a re repartir el baldío, pues no, no, nosotros sí defendemos la propiedad, la tenencia que han tenido esos campesinos.

Y es un problema gigantesco, que no lo va a solucionar la jurisdicción agraria, lo va a complicar, porque no hay normas claras sobre qué se va a aplicar ahí ¿le van a quitar la tierra a los llaneros? quiero verlo, quiero verlo, es que aquí no es un problema de jueces, es un problema de la dificultad de las normas que han ido creando.

Pero vaya más allá con lo de los baldíos, imagínese que el Presidente Duque alcanzó a titular creo que fueron 1 millón y medio, para no equivocarme 1 millón 200.000 hectáreas de esos baldíos, que se les adjudicaron y este Gobierno salió a decir que todas esas adjudicaciones las habían hecho ellos, me tocó desmentirlo Senador Jota Pe, un seguimiento que usted debería darle a todas esas cifras mentirosas que han sacado de adjudicación de tierras, aprovechándose incluso de títulos que ni siquiera dio este Gobierno, títulos del Incodec, es decir, que ni siquiera eran del Gobierno pasado, eran de Gobiernos atrasados y salieron a decir que eran ellos, bueno, ahí lo denunciamos, valdría la pena usted que es tan acucioso en esos temas, que le metiera el diente.

Pero le quiero hablar de los problemas de la tierra Senador Chacón, los arriendos, cuando alguien usted la arrienda una tierra y después la persona dice no es que yo en realidad he tenido postura de señor y dueño y me quiero quedar con esto, Senador Humberto, yo le quiero preguntar una cosa ¿quién es el débil ahí? ¿el que se quiere robar la tierra o el propietario que la había alquilado?

Yo se lo pregunto, porque la Senadora Clara dice es muy limpio el principio de que aquí vamos a favorecer al débil ¿y quién es el débil? Senadora Clara ¿la señora viuda dueña de una tierra de la cual vive o los invasores que le quieren quitar la tierra? yo quiero que me digan quién es el débil, porque a mí no me queda claro y si no me queda claro a mí no le queda claro a nadie, ni a un intérprete de la ley y no le puede quedar claro a nadie, porque es que este tema de que es que el débil ¿quién es el débil?

Y entonces vayamos al tema que queremos entrar, porque dicen la solución de tierra y a mí me parece que el Senador Chacón está hablando de la distribución de la tierra, no sé, no sé si eso es lo que usted dice el problema de la tierra ¿cuál es el problema de la tierra que va a resolver la jurisdicción agraria? yo sí quisiera que me lo expliquen Senador Mota, sus coterráneos caleños tienen hoy las tierras invadidas, en el Norte del Cauca, pero son propietarios caleños ¿quién es el débil que va a favorecer la jurisdicción agraria? ¿los invasores o el propietario? A mí me parece que estos no son temas menores.

Y entonces si nos dicen van a solucionar el tema de la tenencia de la tierra vía jurisdicción agraria, que es lo que yo he venido entendiendo, yo eso también lo entendí, entonces ¿qué es lo que van a hacer? ¿van a expropiarle la tierra a sus amigos de Cali para entregárselo a los invasores que son los débiles? ¿o van a sacar a los invasores porque los débiles son los propietarios?

Yo sí quisiera saber cuál es el problema de que vamos a resolver con la tierra, porque a mí se me ocurren miles, por ejemplo, querido Presidente, cuando un campesino pone de colateral la tierra, el Banco Agrario y le vienen a hacer una expropiación por falta de pago ¿eso va a ir a la jurisdicción agraria o va a seguir siendo un proceso ejecutivo de un banco? se lo pregunto, porque es que aquí me parece que hablan de la tierra como con una generalidad ¿cuáles son los problemas de la tierra que va a solucionar la jurisdicción agraria?

¿Y cuáles van a hacer? ya le dan la moción de orden, querido Senador Mota, pero es que estos no son temas menores, aquí estamos hablando de la necesidad de que una ley estatutaria cree unos principios de igualdad ante la ley, unos principios no de favorecimiento del débil, porque ¿quién es el débil? no de procesos donde hay presunciones a favor de uno de los agentes de la relación y entonces me dicen no Paloma, es que acuérdesese que en derecho laboral también hay presunción sobre el trabajador, qué distinto, muy distinto un empleador

y un trabajador, a unas relaciones conflictivas sobre la tierra.

Porque es que aquí son 2 ciudadanos con los mismos derechos a propiedad de la tierra, que debería tener cualquier otro colombiano y aquí nos están diciendo no, resulta que hay unos colombianos que tienen más derecho a la tierra que otros ¿y por qué? ¿y por qué? eso es inconstitucional, entre otras cosas.

Entonces yo sí le quiero pedir al Senador Mota, al Senador Chacón, al Senador Vega, oigamos los gremios, hagamos una ley estatutaria que nos recoja a todos, nosotros y usted lo sabe Senador Chacón, yo nunca juego aquí a sabotear los proyectos, cuando a mí me invitan a las reuniones, allá voy, propongo lo que me parece y hago todo lo posible para que los proyectos si no me gustan del todo, salgan lo menos perjudiciales, aquí no les estamos proponiendo que no saque la ley, sabemos que tienen las mayorías, les estamos proponiendo que hagan una ley estatutaria que recoja las preocupaciones de todos, que cree la situaciones de igualdad que los colombianos están exigiendo.

Senador Vega, esta es una ley muy peligrosa para los Llanos, usted lo sabe, allá la mayoría de los predios son baldíos, usted no va a quedar con el pecado de no haber escuchado lo que eso puede significar, yo vuelvo e insisto ¿cuáles son los problemas de la tierra que vamos a solucionar? ¿los de invasiones? ¿los de propiedad? ¿los de arriendos? ¿los de colaterales? ¿los de las herencias?

Porque yo sinceramente no entiendo bien el afán de la jurisdicción agraria, todavía no lo he entendido, entre otras cosas, me llamó la atención en estas discusiones que el doctor Humberto la Calle sí quería que los arriendos agrarios entraran y el doctor Alexánder López decía que no y yo decía ¿y las cosas que son civiles van a pasar? y el uno decía que sí y el otro decía que no y esos son los temas que tienen que quedar claramente delimitados en una ley estatutaria.

Yo les pido que no hagamos una ley mal hecha, que le puede causar muchos dolores y muchos conflictos a este país, yo los invito a que oigamos los gremios, hagamos las proposiciones y saquemos un proyecto que nos dé tranquilidad a todos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente muchas gracias, mi moción de orden va en el siguiente sentido, hay 2 proposiciones por lo que entiendo, radicadas en la Mesa Directiva y las intervenciones de los Senadores integrantes de la Comisión Primera están refiriéndose a la materia, al articulado, ni siquiera de ley estatutaria, sino de la ley ordinaria.

Y mi moción de orden van en el siguiente sentido Presidente, que se ponga en consideración ya de esta comisión si se quiere que e se realice la audiencia pública, que mi criterio no tiene cabida, la Ley 5ª

establece claramente que las audiencias públicas son antes de radicar Informe de Ponencia, podría ser foro u otra situación, pero no audiencia pública, ya hay Ponencia radicada.

Votar esa proposición que ha sido suscrita por la Senadora Paloma Valencia, que no comparto y ahí tengo que referirme a un elemento de fondo y es que la ley estatutaria, la que está convocada hoy en Orden del Día, porque así lo establece el reglamento, tiene prioridad en el Orden del Día, pues tenemos que debatirla y esa ley estatutaria no modifica en nada, insisto, lo que fue aprobado por esta comisión hace varios meses en la reforma Constitucional, por supuesto, damos el debate de lo que corresponde incluir en la ley ordinaria, Senadora Paloma Valencia, yo tengo algunos reparos, por eso me parece importante no votar esas normas en simultáneo, aprobar la estatutaria y posteriormente debatir a profundidad la ley ordinaria.

Pero también tengo que decirle Senadora Paloma Valencia, cuando hablamos de jurisdicción agraria no estamos creando un sistema que vaya en contravía en nuestra Carta Política, los principios, los valores, las reglas de la Carta Política de Colombia pues tienen que respetarse, no puede ir en contravía, ni ser un sistema normativo que vaya a chocar con todos los principios fundamentales del estado de derecho, no, no puede ser esa la discusión, por eso y con esto termino Presidente.

Estamos discutiendo lo que no es menester en esta sesión, estamos para plenaria a la 1:00 de la tarde, hay 2 proposiciones en el Orden del Día, votémosla y démosle la organización a esta sesión, que en mi criterio se ha venido dilatando sobre aspectos que no corresponde hoy la discusión, ni el debate, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 101 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David Andrés	X	
Mota Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	05	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 17

Por el Sí: 05

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 101 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna sobre una audiencia pública al presente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición radicada:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	17	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada proposición número 102 sobre una audiencia pública al Proyecto de Ley número 156 de 2023.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de lectura a la siguiente proposición.

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

Bogotá, 29 de noviembre de 2023

Senador
Germán Blanco
Presidente
Comisión Primera del Senado

Proposición #102
Asunto: Proposición invitación a intervenir

Cordial saludo,

En mi calidad de Senador de la República le solicito a la Comisión Primera del Senado aprobar la realización de una sesión con el fin de discutir y escuchar a los distintos sectores de la sociedad colombiana sobre las implicaciones, beneficios y trascendencia del Proyecto de Ley 156/235 "Por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones".

Para tal efecto, sírvase invitar a las siguientes entidades:

- 1) Ministerio de Justicia y del Derecho
- 2) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- 3) Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- 4) Unidad de Restitución de Tierras
- 5) Consejo Superior de la Judicatura

Sírvase invitar a las siguientes organizaciones:

- 1) DeJusticia
- 2) Comisión Colombiana de Juristas
- 3) Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Universidad del Externado
- 4) Clínica Jurídica de Derecho y Territorio de la Pontificia Universidad Javeriana
- 5) Semillero de Investigación Justicia Transicional, Tierras y Paz de la Universidad de los Andes
- 6) Observatorio de Tierras de la Universidad del Rosario
- 7) Colombia Rural
- 8) Andrés García Trujillo
- 9) Margarita Vardón Perea
- 10) Rocío Araujo
- 11) Mauricio Velásquez Ospina
- 12) Andrés Bernal
- 13) Juan Camilo Restrepo Salazar
- 14) Fernán Bejarano
- 15) Néstor Ramírez
- 16) Elena Ambrosi
- 17) Rocío Landero
- 18) Jennifer Vargas
- 19) Alejandro Reyes
- 20) Aura Bolívar
- 21) Alceles Coneo

RECIBIDO
Comisión Primera Senado
Firma *U.S.F.*
Hora *10:00 AM*
Fecha *29/11/23*

Y otros
CARLOS MOTOA

Cordialmente,

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 102 formulada por los honorables Senadores Humberto de la Calle y Carlos Fernando Motoa Solarte y concede el uso de la palabra al honorable Senador

Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, con la posibilidad de adicionar miembros o que personas que puedan ser invitadas Por alguno de los miembros de aquí del Congreso, la mesa o quien considere.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 102 formulada por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana y Carlos Fernando Motoa Solarte y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	

CABAL

Bogotá D.C., noviembre de 2023

Honorable Senador
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente Comisión Primera Constitucional
comision.primer@senado.gov.co

RECIBIDO
Comisión Primera Senado
Firma *U.S.F.*
Hora *11:36 AM*
Fecha *29/11/23*

PROPOSICIÓN #102

Aplíquese el proyecto de Ley Nro 157 de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural y se adoptan otras disposiciones" hasta que se conozca el concepto del Ministerio de Hacienda sobre la iniciativa.

JUSTIFICACIÓN

La razón de la presente solicitud se fundamenta en que el proyecto en mención no atiende lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, que indica en sus términos, que los proyectos de ley, de iniciativa gubernamental deben hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y ser analizados y aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior se advierte en la medida en que de no contarse con ese aval que entrega el Ministerio de Hacienda, se corre con el riesgo de una declaratoria de inconstitucionalidad posterior, esto a la luz de sentencias como la C-177 de 2007.

Solo se encuentran consideraciones del impacto fiscal, en el proyecto original, en el cual se hacen unas meras estimaciones de cuánto podría costar; en la etapa de diseño de la iniciativa se solicitó concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a lo que esa Cartera ofreció una estimación, sin embargo, reconoció que el impacto fiscal no se encuentra contemplado en el marco fiscal de mediano plazo, ni en el marco de gasto de mediano plazo.

Reiteradamente la Corte Constitucional ha señalado: "De conformidad con lo que establece el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, en todo proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gastos o conceda beneficios tributarios deberá hacerse explícito cuál es su impacto fiscal y establecerse su

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
Email: maria.cabal@senado.gov.co

compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo que dicta anualmente el Gobierno Nacional. Para el efecto dispone que en las exposiciones de motivos de los proyectos y en cada una de las peticiones para debate se deben incluir expresamente los costos fiscales de los mismos y la fuente de ingreso adicional para cubrir los mencionados costos. De la misma manera, establece que durante el trámite de los proyectos el Ministerio de Hacienda debe rendir concepto, no solo meros estimativos acerca de los costos fiscales que se han estimado para cada uno de los proyectos, así como sobre la fuente de ingresos para cubrirlos y sobre la compatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo."

En todo caso, el concepto referido, a pesar de las apariencias, no es una cifra cierta y exacta que permita a esta Comisión conocer el costo real de la iniciativa. Lo anterior, debido a que dentro del articulado no se establecen límites concretos a la hora de la creación de juzgados agrarios y rurales, ni a la creación de distritos judiciales agrarios y rurales en el territorio nacional y por tanto la creación de nuevas magistraturas y sus respectivos despachos.

Por si fuera poco, el concepto que esgrimen los autores de la iniciativa ni siquiera corresponde al trámite de esta iniciativa, sino al presentado durante el trámite del Acto Legislativo 03 de 2023.

Para la ampliación del Consejo de Estado se estima que se requieren un total de 46 nuevos funcionarios con un costo de \$16.737.239.905 de pesos al año.

Para el fortalecimiento de la Sala Civil, Agraria y Rural se estima que se requieren anualmente \$11.426.281.068 de pesos para cubrir la creación de 28 cargos nuevos.

Sin que esté expreso en el texto del proyecto cuántos distritos judiciales agrarios y rurales se van a establecer, el Ministerio de Hacienda hace un cálculo suponiendo que solo habrá 5 tribunales, con un total de 60 nuevos cargos y un costo de \$21.630.590.676 de pesos al año.

Algo similar ocurre con el costo estimado de los juzgados agrarios y rurales, cuyo número quedará sujeto al criterio del Consejo Superior de la Judicatura, pero que el Ministerio de Hacienda hizo el cálculo suponiendo que serán solo 32 juzgados, para un total de \$66.795.364.454 de pesos al año para cubrir los gastos que supone la creación de 352 cargos en todo el país.

En el referido concepto se contempla el costo de solo 12 Centros Especializados de Apoyo Técnico, cuando el proyecto contempla uno por cada

Tribunal y uno por cada 2 juzgados. Además, no contempla el costo de los facilitadores agrarios y rurales contemplado en el artículo 7 del proyecto.

En todo caso, el concepto referido, a pesar de las apariencias, no aporta una cifra cierta y exacta que permita a esta Comisión conocer el costo real de la iniciativa. Lo anterior, debido a que dentro del articulado no se establecen límites concretos a la hora de la creación de juzgados agrarios y rurales en el territorio nacional y por tanto la creación de nuevas magistraturas y sus respectivos despachos (artículo 8).

Le pregunto a esta Comisión, si ¿Es moralmente aceptable que este gobierno diga que no tiene dinero para cumplir la promesa de condonar la deuda de créditos estudiantiles en el Ictex pero si busque aumentar burocracia con 32 juzgados, 5 tribunales y dos magistraturas, como para la Corte Suprema de Justicia un supuesto fortalecimiento de la sala Civil, Agraria y Rural?

Aquí por donde quiera que se vea hay subsidios para no sembrar coca, para no matar dirigido a jóvenes entre los 14 y 28 años, subsidios para no talar bosques. Con estos caprichos populistas no hay plata que alcance.

El trabajo del legislador debe apreciar la Constitucionalidad de los textos que se tramitan y la pertinencia como la utilidad. ¿De qué sirve crear una nueva jurisdicción con la excusa de lograr efectiva justicia si no hay recursos ciertos para implementarla?

Recordemos que Petro ante la decisión de la Corte Constitucional que declaró inexecutable el parágrafo 1 del artículo 19 de la reforma tributaria Ley 2277 de 2022 y que modificó el artículo 115 del Estatuto Tributario, que tumbó la prohibición de deducir regalías a petroleras, amenazó con recortar recursos a las ramas del poder público, incluyendo la justicia.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
Email: maria.cabal@senado.gov.co

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 103 formulada por la honorable Senadora María Fernanda Cabal la cual solicita aplazar el estudio del Proyecto de Ley número 157 de 2023 y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, pues yo viendo esta estructura burocrática, me dejó pues muy impresionada, porque cuando se establece el órgano de cierre en la sala de casación civil de la Corte Suprema de Justicia, que ahora adquiere el nombre de civil agrario y rural y en el Consejo de Estado, veo que hay además de los magistrados y los auxiliares que no existe un límite expreso, no existe un límite expreso.

Cuando dicen que van a modificar la estructura a través a su vez de la modificación de la Ley 270 del 96, cada uno de los artículos va estableciendo de qué forma. está el órgano de cierre. están los tribunales agrarios. están los juzgados agrarios y están los centros especializados de apoyo técnico, agrario y rural.

Aquí establecen un coordinador, 5 profesionales por cada tribunal, 2 por cada juzgado, hablan de facilitadores agrarios, uno por cada tribunal y juzgado y que ese número de juzgado está sujeto a lo que disponga el Consejo Superior de la Judicatura, el hecho es que no establece un número específico de juzgados Presidente y tampoco un número específico de distritos judiciales ni agrarios, no hay claridad, por eso es que no existe un concepto del Ministerio de Hacienda, que además está obligado por la Ley 819 del 2003, aquí está claro porque el Ministerio de Hacienda nos respondió, que el impacto fiscal de esta modificación de la estructura con las adiciones burocráticas respectivas, no está contemplado en el marco fiscal de mediano plazo, ni en el marco de gasto de mediano plazo.

Solo la ampliación del Consejo de Estado, son 16.737 millones, la ampliación de la sala civil que ahora se llamará civil agraria y rural en la Corte Suprema, se estima que cuesta 11.400 millones, en total pueden ser 60 nuevos cargos, 21.000 millones vale, o sea, sumemos 16, sumemos los 11, después sumemos 21, 32 juzgados que valen 66.000 millones para 352 cargos en todo el país, súmele los 12 centros especializados que además no se sabe si el Consejo Superior de pronto diga no, tienen que ser más de acuerdo a los juzgados que haya.

Quiero saber cómo dijo la Senadora Paloma, primero ¿si este impacto fiscal está contemplado? porque cuando ustedes van a establecer un negocio en su empresa, ustedes no hacen un estimado, ustedes hacen una proyección financiera, que sea casi precisa, que solamente la práctica obligue a modificarla, aquí no porque como es el estado, pues hacemos otra Reforma Tributaria, eso no importa.

Entonces Ministro, aquí ustedes solo aportaron lo estimado que tenían en el acto legislativo y posteriormente vuelven y traen lo del acto legislativo y hacen otro estimado que no tiene las condiciones de concepto del Ministerio de Hacienda, que además es exigido por la ley.

Queremos claridad por el impacto fiscal, pero ustedes saben ¿cuál es la excusa activista? no les importa de dónde sale la plata, obviamente, la excusa activista es que los recursos terminaran reivindicados porque bajará la conflictividad social, Senador De la Calle ¿usted sabe cuánto han invertido en el Acuerdo de La Habana en el sector rural a hoy? por favor léase lo que acaba, el informe que acaba de producir hace 1 mes el Contralor General encargado, 45 billones de pesos donde él mismo dice que se evidencia la problemática por los bajos niveles de eficacia e impacto de los recursos públicos para lograr la transformación estructural del campo.

Entonces volvemos a lo mismo Senadores, todo suena tan bonito, vamos a acabar el conflicto, vamos a remediar todo, mientras ustedes no aterricen en la economía de mercado real, mientras ustedes por un lado no generen sostenibilidad en los negocios de los desmovilizados, firmantes del acuerdo, como ustedes quieran, porque ustedes adornan todo, para no parecerse a los anteriores que consideran traidores, a los desmovilizados anteriores del Acuerdo de La Habana, por favor aprendan de los que saben, asocien campesinos, unan a los del sector productivo, del empresario que genera riqueza, que le va a interesar producir más, primero.

Y segundo, será que esta burocracia que cuesta más de 120.000 millones, 120.00 millones y que no tiene límites, porque pueden seguir creando cargos, entonces yo ya me los imagino ¿no? el sociólogo, el filósofo, les falta el astrólogo ¿no? para resolver la conflictividad social en el campo, esto no es serio y repito, yo quiero construir una estructura seria, de la mano de los problemas como lo planteó la Senadora Paloma ¿cuál es el problema real? no

el que creemos, no el de las ONGs que con cada contrato se ganan millones y no les interesa que el problema se resuelva.

¿Qué hacemos Ministro? si no hay concepto ¿dónde está el concepto? si lo que hay es un estimado, ese concepto suyo es un estimado, no es un concepto con la rigurosidad que debe tener una estructura adicional, pero Petro ha dicho que no hay plata y que va a castigar a las Cortes por no aprobarle o por tumbarle sus decretos, ha dicho que los va a castigar ¿no lo dijo? pero le da 1 billón de pesos a los bandidos para que no delincan.

Entonces a mí me cuesta mucho trabajo entender esa lógica ,de comprender la conducta humana, debería haber plata para esto, entendiendo que sí va a resolver los problemas y ¿cómo? como debería haber plata para quienes quieran trabajar en el campo, entendiendo la economía de mercado y no ordeñando al estado, ni quedándose toda la vida con un subsidio, aquí vamos a terminar desconectados de una realidad como en Argentina, hasta que el peso argentino no se llenó de ceros como Zimbabue, no entendieron que por ahí no era, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Ministro del Derecho y de la Justicia, bien pueda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor: Néstor Iván Osuna Patiño - Ministro de Justicia y del Derecho:

Mil gracias Presidente, primero me excuso por haber llegado tarde a la sesión de hoy, había sido convocado por el Consejo de Estado a una audiencia y en cuanto terminó pues me hice presente acá, pero le ruego me disculpen.

En cuanto a la solicitud de aplazamiento de la honorable Senadora Cabal, quiero manifestar que en el expediente con el que se presentó el proyecto de ley, está el concepto del Ministerio de Hacienda con fecha 30 de agosto del año 2023, que hace referencia específica a el impacto fiscal, al costo que tendrá la creación de cargos que se propone en el proyecto de ley, específicamente allí se habla de la creación de 2 nuevos despachos de magistrados en el Consejo de Estado y se plantea cuál es su costo y cuál es también el costo de despachos de tribunal, despachos de juzgados de circuito y despacho de juzgados municipales, para un aproximativo total de 137.000 millones anuales a partir del año 2023.

Es evidente que si a lo largo del procedimiento legislativo, las previsiones de la ley cambian, pues habrá de cambiar este estimado y se le puede solicitar un nuevo concepto al Ministerio de Hacienda.

Y también es cierto que allí se habla, este concepto es de 30 de agosto, cuando se había expedido el acto legislativo antes y se había expedido la ley de gasto de marco fiscal de mediano plazo, antes, al ser este concepto posterior por eso no tiene en cuenta ello.

Pero el requisito para presentar un proyecto de ley por parte del Gobierno, de contar con un concepto del

Ministerio de Hacienda, está, aquí tengo una copia del mismo, está radicado con el proyecto de ley, por lo tanto, sin perjuicio de la discusión que propone la Senadora Cabal sobre si el gasto es justificado o no es justificado, lo que sí considero cierto es que el presupuesto para presentar el proyecto de ley por parte del Gobierno, se cumplió y por lo tanto, creo que no hay lugar al aplazamiento por ese motivo, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 103 formulada por la honorable Senadora María Fernanda Cabal de aplazar el estudio del proyecto de Ley número 157 de 2023 y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	02	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 14

Por el Sí: 02

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negada proposición número 103 aplazar el estudio del proyecto de Ley 157 de 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador María Fernanda Cabal Molina:

Claro Presidente, es que yo no quiero que se confunda a estos integrantes con el concepto que trae el Ministro, que lo tengo aquí, porque este es un concepto sobre el anteproyecto de ley estatutaria, esto es de fecha anterior a la radicación de este proyecto de ley estatutaria.

Además, tampoco se ajusta a lo establecido en la Ley 819 de 2003, porque usted no solo tiene que establecer esos costos que va a generar la ley estatutaria, sino las fuentes de los recursos de dónde los va a sacar y eso no está claro todavía, o sea, si eso no se aclara este proyecto va a tener vicios de inconstitucionalidad, porque no es suficiente, hay que mostrar que ese recurso va salir de un lugar, va tener esa destinación.

Y si adicionalmente usted le deja libre al Consejo Superior de la Judicatura, para que nombre más jueces, más técnicos, sin ponerle un límite, pues eso no tiene el ajuste técnico que debe tener un proyecto de ley o de acto legislativo, que exige la norma, si no usted simplemente crearía leyes al arbitrio, que después no se van a poder cumplir, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 157 de 2023.

La Presidencia abre y cierra la discusión la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión del articulado y pregunta a Secretaría de cuantos artículos consta y si se han radicado proposiciones.

La Secretaría informa que este proyecto consta de 12 artículos y se han radicado 5 proposiciones a 5 artículos 2°, 4°, 7°, 9° y 11

La Presidencia abre y cierra la discusión de los artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 8°, 10 y 12 en el texto del pliego de modificaciones a los cuales no se le han radicado proposiciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	12	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 13

Por el Sí: 12

Por el No: 01

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 8°, 10 y 12 en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Es que ustedes votaron en bloque y solo quiero dejar la constancia de que en el artículo 8° no se establece de manera expresa el número de distritos judiciales, agrarios y rurales, se deja abierto, gracias.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° y solicita a la Secretaria dar lectura a la proposición radicada para este artículo.


HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR
PROPOSICIÓN #104

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Integración de la Rama Judicial. Agréguese un literal al artículo 11 de la Ley 270 de 1996 del siguiente tenor:

(...) e) De la Jurisdicción Agraria y Rural:

- 1) Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia **en sala mixta con el Consejo de Estado, se llamará la Sala Mixta Agraria y Rural**, en los asuntos de su respectiva competencia.
- 2) Tribunales Agrarios y Rurales.
- 3) Juzgados Agrarios y Rurales. (...)"



La Presidencia abre la discusión de la proposición número 104 que modifica el artículo 2° formulado por el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana y concede el uso de la palabra

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente, quisiera aprovechar las proposiciones del Senador Humberto de la Calle, las que ha radicado, todas van en similar sentido de crear o de modificar la ley estatutaria en la creación de una sala mixta agraria y rural, él ha hecho su explicación inicial frente a la motivación, valdría la pena recordarle a la comisión que eso iría en contravía de

lo aprobado ya por el Congreso en el acto legislativo, lo que hace esta ley estatutaria es desarrollarlo, por esa razón no le hemos dado digamos el aval por parte de la Coordinación de la Ponencia e invitarías a votar negativamente las proposiciones del Senador Humberto de la Calle y al ser del mismo tema, ojalá pudiéramos votarlas todas en bloque, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:


A ver, doctor Humberto de la Calle usted está presentando 3 proposiciones a 3 artículos diferentes, artículo 2°, artículo 4°, artículo 7° y el 11, 4 proposiciones, no tiene naval ¿quiere usted explicarlas individualizadas? ¿cree que podemos hacer una votación en bloque? como usted lo diga lo hacemos, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Gracias Presidente, primero, yo creo que se puede votar en bloque, porque realmente el Senador Vega tiene razón en que es el mismo tema, discrepo en cuanto a lo siguiente, esa fórmula que yo presento, no solo no viola el Acto Legislativo del 2023, sino que, al contrario, le da carácter más genuino, porque al revés de lo que sostiene el Senador Vega, si se mantiene ese fenómeno curioso de una jurisdicción que se divide el niño de cabezas ¿realmente de qué jurisdicción estamos hablando?

Luego, me parece que esto resuelve el problema básico que es el mayor defecto de la forma como se está afrontando esto, ahora, a mí sí me parecería muy interesante oír la opinión del señor Ministro de Justicia, ya que tiene la oportunidad que le agradecemos de estar aquí y de acercarnos a una posición que sería la posición del Gobierno.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:



HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN #105


Modifíquese los dos primeros incisos del artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones", el cual quedará así:


"Artículo 4. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 270 de 1996 el cual quedará así:

ARTÍCULO 16. SALAS. La Corte Suprema de Justicia cumplirá sus funciones por medio de ~~seis~~ **seis** salas, integradas así: La Sala Plena, por todos los Magistrados de la Corporación; la Sala de Gobierno, integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los Presidentes de cada una de las Salas especializadas; la Sala de Casación Civil ~~Agraria y Rural~~ **Agraria y Rural** integrada por siete Magistrados; ~~la Sala Mixta Agraria y Rural, integrada por 7 (siete) magistrados, 4 (cuatro) del Consejo de Estado y 3 (tres) de la Corte Suprema de Justicia;~~ **la Sala Mixta Agraria y Rural, integrada por 7 (siete) magistrados, 4 (cuatro) del Consejo de Estado y 3 (tres) de la Corte Suprema de Justicia;** la Sala de Casación Laboral, integrada por siete Magistrados y la Sala de Casación Penal, integrada por nueve Magistrados.

~~Salvo en los asuntos de competencia de la Jurisdicción Agraria y Rural, Las Salas de Casación Civil, Laboral, Penal, y la Sala Mixta Agraria y Rural actuarán según su especialidad como Tribunal de Casación, pudiendo seleccionar las sentencias objeto de su pronunciamiento, para los fines de unificación de la jurisprudencia, protección de los derechos constitucionales y control de legalidad de los fallos. También conocerán de los conflictos de competencia que, en el ámbito de sus especialidades, se susciten entre las Salas de un mismo tribunal, o entre Tribunales, o entre estos y juzgados de otro distrito, o entre juzgados de diferentes distritos~~

(...)"





HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN #106

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 7. Agréguese un Capítulo IV-A al Título Tercero de la Ley 270 de 1996 del siguiente tenor:

"(...)

Capítulo IV-A

De la Jurisdicción Agraria y Rural


Artículo 49A. Integración de la Jurisdicción Agraria y Rural. La Jurisdicción Agraria y Rural está integrada por la ~~Sala Mixta Sala de Casación Civil~~ **Sala Mixta Sala de Casación Civil**, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado ~~en los asuntos de su competencia;~~ **en los asuntos de su competencia;** así como por los Tribunales Agrarios y Rurales, y los Juzgados Agrarios y Rurales.


1. Del órgano de Cierre Artículo

50A. Integración. La Sala ~~Mixta de Casación Civil~~ **Mixta de Casación Civil**, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia ~~y del Consejo de Estado, es el órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, sin perjuicio de las competencias que el artículo 237 de la Constitución Política de Colombia le asigna al Consejo de Estado.~~ **y del Consejo de Estado, es el órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, sin perjuicio de las competencias que el artículo 237 de la Constitución Política de Colombia le asigna al Consejo de Estado.**

2. De los Tribunales Agrarios y Rurales.

(...)"






HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN #107

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 11. Armonizaciones. De conformidad con el artículo 4° del Acto Legislativo 03 de 2023, sustitúyase la expresión "Sala Civil y Agraria" por "Sala Civil Agraria y Rural" en la Ley 270 de 1996 y demás normas que correspondan y ~~entiéndase que para los asuntos agrarios y rurales, será competente la Sala Mixta Agraria y Rural.~~ **entiéndase que para los asuntos agrarios y rurales, será competente la Sala Mixta Agraria y Rural.** Así mismo, inclúyase la expresión "y la jurisdicción agraria y rural" en todas las disposiciones de la Ley 270 de 1996 que hagan referencia a facultades, atribuciones y disposiciones comunes a las Jurisdicciones Ordinaria y Contenciosa Administrativa de que trata el Título Tercero de la ley en cuestión."



La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 104 que modifica el artículo 2°, la proposición número 105 que modifica el artículo 4°, la proposición número 106 que modifica el artículo 7° y la proposición número 107 que modifica el artículo 11 y concede el uso de la palabra:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor: Néstor Iván Osuna Patiño - Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias Presidente, Senador le entiendo perfectamente sus argumentos, no obstante, quisiera mencionar lo siguiente, el año pasado cuando se representó, el proyecto presentado por el Gobierno, nosotros proponíamos la creación de la Corte rural y agraria como órgano único y como una nueva Corte y en el trámite de esa discusión llegamos a ese consenso o a esa gran mayoría aquí en el Congreso y también con el apoyo tanto de la Corte Suprema como del Consejo de Estado, de no crear una Corte nueva, pero también se discutió la posibilidad de crear una sala mixta y tanto los miembros del Consejo de Estado, como los de la Corte Constitucional, consideraron que no era conveniente, que no era sencillo, que no era procedente crear esa sala mixta.

Pero en ese sentido, yo tengo la impresión de que, si en un procedimiento de reforma Constitucional se consideró eso y se rechazó, no sé si ahora en un proyecto de ley que desarrolla lo que se aprobó en la Constitución, pudiéramos retomar una idea que

en la reforma Constitucional que es de apenas unos meses, se descartó.

Y recuerdo el criterio tanto de la Corte Suprema como del Consejo de Estado, de que la creación de una sala mixta también tendría que ser por reforma constitucional y no por reforma legal, porque pues cada uno es el órgano de cierre dentro de su jurisdicción, yo entiendo que esta solución que se contiene en el acto legislativo de 2 órganos de cierre, cuando los jueces de instancia han sido los mismos, es un tanto heterodoxa, sin embargo, creo que no presenta grandes conflictos, porque pues ahí está los criterios de prelación de competencia, cuando las partes son públicas y porque el proyecto de ley ordinario establece cuáles le corresponderán al uno y cuáles le corresponderán al otro.

En ese sentido, creo que preferible avanzar en el proyecto tal como está, respetando por supuesto los juiciosos argumentos suyos, Senador De la Calle. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, tendrán el uso de la palabra en este orden los siguientes 5 Senadores que la han solicitado, Julián Gallo, Juan Carlos García, Alejandro Vega, María Fernanda Cabal y Alejandro Carlos Chacón y el doctor de la Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, yo voy a votar positivamente la proposición del Senador De la Calle y voy a explicar el voto. Nosotros cuando suscribimos el acuerdo y la idea inicial de la jurisdicción agraria, me refiero a Comunes como partido firmante del acuerdo de paz, siempre defendimos la idea de que tuviera una Corte de cierre y que fuera una jurisdicción completamente independiente.

Comprendimos perfectamente en la discusión y en la construcción del proyecto de acto legislativo, que finalmente le dio vida a la jurisdicción agraria y que para lograr el consenso hubo que decantarnos por dejar ese mecanismo de cierre en la sala civil y agraria de la Corte Suprema, pero nos parece que la propuesta que está planteando a través de la proposición el Senador Humberto de la Calle, de alguna manera genera y crea la posibilidad de salvar una dificultad, como lo explicó el Senador De la Calle, que desde el punto de vista nuestro sigue teniendo esa doble cabeza, como lo llama bifronte el Senador Humberto de la Calle. De manera que, por esas razones vamos a votar favorablemente la proposición. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias Presidente, bueno, varios puntos dado que plenaria fue modificada para las 2:00 de la tarde. Primero, siendo coherentes con esa posición que ha mantenido el Partido Conservador a lo largo ya de varios periodos, desde la firma y antes de la firma del proceso de paz las y el estado colombiano, en donde

hemos en varias circunstancias y en varias ocasiones en la Comisión Primera, buscado la alternativa de poder cumplir con uno de los puntos del acuerdo, como es el tema del campo y la jurisdicción agraria para nuestro país.

Ya en un intento realizado por este nuevo Congreso, en su Acto Legislativo 03, pues entramos en una arquitectura, para poder que esta implementación de la jurisdicción agraria pues sea establecida en el país.

Por eso hoy consecuentemente luego de un acto legislativo, acompañamos en parte la posición general que tiene este proyecto de ley estatutaria, en los primeros 6 - 7 artículos, que básicamente es la arquitectura general de lo que ha mantenido la institucionalidad en la rama jurisdiccional del poder público en el país, en donde en estos 7 artículos damos paso a poder darle vida y reglamentación al acto legislativo, adecuando la Constitución, adecuando la Ley, la 270 de administración de justicia, para incorporar la jurisdicción agraria para ampliar su sala en el Consejo de Estado en 2 magistrados y para poder organizar ese organigrama.

Que es un organigrama que continúa y mantiene la costumbre y la ingeniería y el organigrama jurisdiccional del poder público en el país, con un órgano de cierre que viene de la Corte Suprema y del Consejo de Estado en sus funcionalidades, en sus direcciones, con sus distritos y con sus jueces.

Y vemos también que hay inconveniencia de varios artículos, que en últimas buscan tratar de poner una especialidad en leyes estatutarias que en su momento en sus artículos lo miraremos.

Pero hoy en el escenario del debate y en eso quería dejar como una constancia, una reflexión, el Senador Humberto de la Calle nos sitúa en la realidad de lo que fue el deber ser o la idea fuerza o el último o la gran idea o la gran ventaja que dentro de ese acuerdo de paz, dentro de ese proceso, dentro de esos acuerdos, era garantizar una jurisdicción eficaz, eficiente, flexible y que permitiera tener un solo órgano de cierre ¿no? que es la gran dificultad que hoy manifiestan, de hecho el doctor Julián Gallo también participe y más enterado y más especializado en el tema del acuerdo de paz, pues nos manifiesta una circunstancia bastante difícil a esta altura, señor Presidente.

En donde yo creo que lo conveniente desde nuestra bancada, es acompañar la propuesta de Ponencia como la han realizado el Gobierno nacional, en conjunto con los órganos jurisdiccionales, de poder empezar en estos 2 cierres, porque si ya aprobamos 7 artículos y yo creo que pudimos o empezamos al revés, tuvimos que haber empezado por el artículo 4º, porque si votamos hoy sí el artículo 4 modificamos toda la estructura de los 7 artículos que anteriormente acabamos de votar, llámese creación de una sala mixta, cuando estamos fortaleciendo el Consejo de Estado con 2 magistrados más en la Comisión Primera, para poderle darle un órgano de cierre en lo contencioso administrativo.

Y esa arquitectura quedaría totalmente desconfigurada y nos enfrentaríamos igualmente a lo que va a ser esa demanda de inconstitucionalidad, ese control automático que va a tener esa ley por ser de carácter estatutario, en esa confrontación explícita y totalmente tácita que está radicado en el Acto Legislativo número 03, donde está expresamente que el órgano de cierre es la Corte Suprema y el Consejo de Estado como se referencia.

Entonces yo creo que este debate hay que ahondarlo, porque si nosotros estamos tratando de buscar una alternativa para darle cumplimiento al estado colombiano, un acuerdo de paz en uno de los puntos del acuerdo y el acuerdo nos manifiestan colegas y nos manifiestan distintas posiciones, que estamos haciendo lo indebido, que esto no puede llegar a ser como el escenario ideal que se buscó desde que se hizo el acuerdo, pues debemos empezar a buscar algunas posibilidades señor Presidente, para poder nosotros llegar a un buen fin y poder nosotros en últimas pues activar esta jurisdicción que es necesaria para el estado colombiano, para el campesinado, para las víctimas y tratar de quitarle un poco algunas circunstancias que no son bien vistas.

Porque veo en el artículo varios, en el proyecto de acto legislativo, Ariel usted que es una persona que siempre está muy juicioso analizando lo que es la gran burocracia que a veces tienen algunas organizaciones, estamos en algunos como centro especializados de apoyo técnico y agrario, facilitadores agrarios, que bien lo podría hacer el Ministerio de Justicia, podían articularlos, ya lo estamos incluyendo en la rama jurisdiccional, estamos dando peritos, aun cuando los jueces y los magistrados de nuestro país no tienen peritos, estamos armando un gran esquema que no sabemos que obviamente va a ser bajo el encargo eso sí como se mantiene en la institucionalidad y lo que está hoy en la ley, que es el Consejo Superior de la Judicatura en su sala administrativa, que va a conllevar pues esta estructuración en toda la rama jurisdiccional en el tema agrario en el país.

Con las falencias y las preocupaciones de siempre, señor Presidente, nosotros y señores Ponentes, en el Acto Legislativo número 03 dimos un plazo de 6 meses para la articulación, para la planificación por parte de la rama jurisdiccional autónoma en su materia presupuestal, para poder poner en marcha la jurisdicción agraria ¿no? y hoy necesitamos y es muy importante que en esa audiencia pública, pienso yo que ya viene a ser un tema más importante, en donde hay radicada más de 100 proposiciones, como leí en la ley ordinaria, que va a entrar a reglamentar la ley estatutaria, pues nosotros tengamos Ministro como o manifestó uy acertadamente la Senadora María Fernanda Cabal, esa proyección económica.

Porque nosotros, las cuentas económicas nos alertan todos los días en el Gobierno ¿no? las

proyecciones económicas frente a una reforma pensional, las proyecciones frente a una reforma de salud, las proyecciones frente a tapan el hueco frente a Sentencias de la Corte Constitucional relativas a la ley estatutaria, la ley en donde en donde tenía 8 billones de pesos el estado colombiano frente al tema de las regalías.

Y en fin, todos los días se va ahondando la preocupación ¿no? y yo creo que el Congreso y el Senado de la República y la Comisión Primera y el Gobierno nacional, debe tener mucha seriedad, mucha cordura y analizar la realidad tanto económica nacional, como macroeconómica internacional, si los recursos nos van a cansar para mantener una nómina de concursos en la DIA, para aumentar una nómina en Ministerios, para poder suplir los huecos tanto en el tema de peajes, que arranca en enero, que hablan de 1 billón, en concesiones que también está paralizada y todo esto se va acumulando.

Entonces yo creo señor Presidente, que entre menos nosotros le causemos al erario público en estos momentos tan difíciles y utilicemos y utilicemos lo que hoy es la arquitectura de la rama judicial en su jurisdicción ordinaria, retomemos esa jurisdicción ordinaria, la garanticemos igual, le demos las funciones, le demos eso, pongamos en marcha y luego avancemos, yo creo que eso es un gran logro para la jurisdicción agraria.

Porque también hay artículos que dicen que el Consejo Superior podrá en base a volumen de los procesos en la jurisdicción agraria, pues nombrar jueces para un solo tema, entonces nos vamos a llenar en un momento posiblemente en jueces nombrados burocráticamente por montones y no vamos a tener pues como siempre, esa autonomía de la rama, que busca pues la descongestión judicial en una jurisdicción que nace joven y que yo creo que debemos empezar con una arquitectura discreta, funcional, al servicio de la comunidad y ojalá ahondando en la tecnología, ahondando en la generalidad, no en la diferencialidad, como lo dice María Fernanda Cabal, que tratamos de diferenciar tanto, que al final no va a ser ni operante las leyes.

Nos va a tocar esculcar a ver a quién es que le va caer la justicia y la jurisdicción, no, hagámoslo de cara al país, para todos los colombianos, para todo el sector rural, para todo el que tenga litigio, que tenga la pretensión y podamos nosotros hacerlo. Quería hacer era salvedad señor Presidente, que no había podido intervenir en este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, en buena hora el Senador García refuerza este punto, porque yo de solo ver los costos de la JEP, me parece tan vergonzoso y tan inmoral, además magistrados que ni siquiera por el diseño de la estructura de esa jurisdicción, pues han

tenido que realizar ninguna actividad, pero sí ganan, como gana un magistrado.

Eso termina rayando con el principio de eficiencia en el gasto y termina siendo un principio moral ¿cuánto dinero? ¿qué se ha resuelto? nada se ha resuelto, solamente inventarse macro casos para diluir responsabilidades individuales, es reírse de las víctimas.

Pero volvamos aquí, Senador García, aquí también hay facilitadores agrarios y rurales, todo esto se lo inventa la izquierda siempre, a mí lo que me aterra es que haya tanta compañía por parte de los otros partidos, cuando esto es el trabajo para ellos, porque ellos nunca han producido nada por cuenta propia, todo es ordeñando al estado, todos viven del estado, todos vampirizan al estado y el que paga es el empresario terrateniente despojador paramilitar, el malo, porque rotulan al adversario que al final es el que termina pagando impuestos y le encantan la Reformas Tributarias para seguir cargando al sector productivo.

Quiero decirle Senador de la Calle, que su propuesta me parece interesante, solamente en la última instancia, donde para un tema práctico de colisión de competencias, debe haber una sala mixta entre esa sala civil y el Consejo de Estado, la lógica de los negocios jurídicos así lo va a determinar, no sé si la estructura y los artículos sencillamente se distorsionan, no el diseño que usted propone en su totalidad no me gusta, me gusta la sala de cierre, donde tiene que dirimirse la competencia, porque aquí se va a dar que va a haber casos de pronto donde tocan distintas aristas y va a generarse un conflicto, que vuelve y termina demorando las decisiones judiciales.

Entonces creamos otro andamiaje, que termina por no resolver, por no tener ejemplos claros, el ejemplo claro y repito, como lo dijo la Senadora Paloma, los casos claros es lo que hemos debido abordar para hacer este diseño, porque vamos a seguir con una jurisdicción resolviendo unas cositas y los otros problemas afuera, problemas que a veces son mucho más grandes que los problemas que se exponen públicamente en tema de tierra, en tema de tenencia, posesión o propiedad rural, salvo ese que no sé en qué momento si se pudiera hacer o si se pudiera modificar, en qué momento se pudiera hacer, porque tiene que ser en la estatutaria, no puede ser en otro momento.

Que hubiera la posibilidad de que esas salas tuvieran un concurso mixto en casos específicos de colisión de competencia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, hoy por mandato Constitucional existe la sala civil, agraria y rural, esa fue la que nosotros mismos además creamos y

le damos vida, hoy la pretensión de la sala mixta agraria y rural, pues no tendría asidero ni coherencia en el ejercicio constitucional que votó esta comisión y podría ser absolutamente válida, además algunas apreciaciones que el doctor Humberto de la Calle viene haciendo, además a quien respetamos y admiramos mucho.

Y entendemos su posición, igual que nuestro Senador Gallo, en la medida que ellos estuvieron siendo actores importantes y primordiales de lo que fue el acuerdo de paz, que queremos que nos ayuden a entender también, que lo que estamos pretendiendo es tratar de dar avance precisamente de una u otra medida, pero que el Congreso de la República también tiene decisiones que toma y tiene que acordarse y dentro esos acuerdos quedó fue la sala civil, agraria y rural.

Y no podemos creería yo además, en la estatutaria cambiar el nomen iuris que dejamos además constitucionalmente por medio de la estatutaria, tampoco, tampoco creo que cambiar de la Corte, de una Corte que esta comisión decidió que no fuere así, autónoma e independiente agraria y rural, porque decidimos mantener el órgano de cierre en la Corte Suprema de Justicia, basado en las décadas de experiencia además que tiene la jurisdicción civil y la jurisdicción contenciosa, manteniendo las competencias también del Consejo de Estado.

Fue una decisión que tomamos en acuerdo político, pero además armónico, como es nuestra obligación Constitucional, para poder recibir consideraciones, no obligaciones, consideraciones y sugerencias que venía haciendo nuestro pilar también fundamental de la democracia judicial, que también participó en este proyecto de construcción del acto legislativo y que viene participando en la estatutaria y también en la ordinaria, susceptible a mejorar todo lo que podamos hacer.

Pero le pedimos con cariño al doctor Humberto y al Senador Gallo, que bajo esas consideraciones que entendemos ustedes quisieren, hubieran querido, quisieran que hubiera sido una Corte única como bien el acuerdo lo decía, pero aquí en el Congreso de la República para dar paso a la jurisdicción agraria, que es un propósito de ustedes también, pudimos lograr que esto pudiera avanzar y que nos ayuden a que esto no se dé.

Y también hay que recordar queridos compañeros, que yo creo que históricamente no existe una sala mixta, en donde además se cierran competencias de 2 instituciones judiciales que tienen además competencias distintas y que además así lo determinamos en el acto legislativo, yo creo que iría muy en contravía además de lo que votó en mayoría y lo que votamos aún nosotros, Senador Gallo y doctor Humberto de la Calle, entonces yo pediría que podamos hacer una segunda discusión, yo pediría que no hay necesidad de votarlo, a pesar que el doctor Humberto de la Calle lo ha expedido,

que pudiéramos poderlo dialogar, porque al votarlo negativamente de pronto no tenemos un espacio de discusión más para poder analizarlo también en el segundo debate, de ser posible, aunque yo creería que es inconstitucional hacerlo en este momento, por el mandato que nosotros mismos dejamos.

Pero, sin embargo, si el doctor Humberto de la Calle pues toma la determinación de votarlo, anuncio mi voto negativo, porque considero que no es parte de las discusiones que hicimos inicialmente y que hoy hacen parte de la obligación constitucional que hoy cumplimos con la estatutaria y que iremos a cumplir con la ordinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Pues ya es hora de abreviar, porque prácticamente todo se ha dicho, pero quizás podría visualizar lo que significa negar esta hipótesis, pongamos el ejemplo de los baldíos, que es un grave problema en Colombia, por mil razones lo es, porque hay unos que están ocupados por poseedores de vieja data, lo que dijo Paloma Valencia es cierto, particularmente en algunas regiones.

Segundo, por las famosas compras de grandes empresas acumulando baldíos, un tema que no está totalmente resuelto y que ha sido contencioso.

Y tercero, porque por otro lado y hay una Sentencia reciente de la Corte Constitucional, muchos campesinos fueron a la jurisdicción civil ordinaria a presentar procesos de pertenencia y muchos han obtenido Sentencias favorables.

¿Entonces qué va a pasar? con la formulación actual ese problema no se va a resolver, vamos a encontrar Sentencias contradictorias y esa doble, ese órgano de cierre bicéfalo, simplemente va a mantener una controversia, por lo tanto, en mi opinión lo que estamos desperdiciando aquí es la posibilidad de preveer realmente lo que, en su origen, como lo dijo el Senador Julián Gallo, un cierre completo que integrara las decisiones y no que mantuviera la desintegración.

Hay un tema nuevo que surge, la doctora María Fernanda Cabal hizo una intervención que me parece interesante, por lo menos debería haber una salida para las expresas colisiones de competencia, pero claro, la pregunta de ella es válida ¿pues en este momento qué se va a hacer? ustedes son los que tienen las riendas y el manejo de la comisión, yo francamente no sé si hay espacio o tiempo para pensar en esa fórmula, por lo tanto, pues yo no vería más solución que la de votar, para no entorpecer, porque tampoco quiero entorpecer la aprobación de la ley estatutaria.

Por mi parte preferiría que votáramos, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente muchas gracias y también con el ánimo de avanzar en la discusión, esta propuesta que comparto en el fondo y en el sentido material con el doctor Humberto de la Calle, fue la planteada inicialmente en el acto legislativo, así llegó inicialmente la propuesta, acudiendo a lo acordado y con el ánimo de buscar una sola institución de cierre.

Y ese argumento y esa propuesta fue derrotada en el Congreso, eso se discutió ampliamente y fue derrotada y hoy la redacción del Acto Legislativo número 03 fue la mejor posible, en un escenario en el que se logró un consenso, en el que las Cortes también intervinieron, dieron su concepto, su opinión, que el Congreso en su independencia también adoptó 2 vueltas, en el quinto debate recuerdo yo Senador Humberto de la Calle, esta propuesta también fue negada, que se discutió y fue negada en el acto legislativo y hoy siento que a destiempo y mediante una ley estatutaria, mal haría el Congreso en aprobarla, porque podríamos en esta ley estatutaria bajo posterior revisión de la Corte Constitucional, revisar y dejar sin contenido arquitectónico la jurisdicción aquí creada.

Entonces yo Presidente y pido no votar de manera favorable las proposiciones presentadas con los argumentos dados, entendiendo que comparto su preocupación Senador Humberto de la Calle, pero creo que el Congreso ha avanzado bastante ya con la creación de la jurisdicción, debemos seguir viendo cómo la mejoramos en futuras oportunidades, pero el camino de la ley estatutaria no sería el correcto, ni el adecuado y pondría en riesgo la estructura de esta jurisdicción que se está creando.

Presidente, en estos términos pediría que votáramos como está los artículos propuestos en el Informe de Ponencia, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones números 104 que modifica el artículo 2°, la proposición número 105 que modifica el artículo 4°, la proposición número 106 que modifica el artículo 7° y la proposición número 107 que modifica el artículo 11 formuladas por el honorable Senador Humberto de la Calle y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David Andrés		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	03	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 14

Por el Sí: 03

Por el No: 11

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones números 104 que modifica el artículo 2°, la proposición número 105 que modifica el artículo 4°, la proposición número 106 que modifica el artículo 7° y la proposición número 107 que modifica el artículo 11.

La Presidencia informa que hay una proposición de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna para el artículo 9, como no se encuentra la Senadora en el recinto para sustentarla, queda como constancia.

PALOMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9°. Provisión de cargos. Para la provisión de los cargos de juez de los Juzgados Agrarios y Rurales y de magistrados de los Tribunales Agrarios y Rurales, el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá de la realización de un concurso de méritos conforme a las reglas señaladas en la ley e incorporará como criterio de valoración el conocimiento de la normativa en materia agraria, ambiental, en derecho administrativo y en las normas que desarrollan el proceso judicial agrario y rural, y el proceso contencioso administrativo.

Para lograr la cobertura de las zonas priorizadas según los criterios establecidos en el Acto Legislativo 03 de 2023, la provisión de los cargos de juez y magistrado en estos despachos podrá realizarse reorganizando cargos ya existentes en la Jurisdicción Ordinaria, sin aumentar ningún gasto burocrático adicional al ya existente, en provisionalidad, hasta tanto se surta el respectivo concurso y se provea el cargo en propiedad, de acuerdo con las listas respectivas. No obstante, para posesionarse y ejercer los cargos de juez y magistrado deberán tomar y aprobar, el curso de capacitación en la normatividad agraria y ambiental, en derecho administrativo, en el procedimiento judicial agrario y rural y en el proceso contencioso administrativo, de acuerdo con el plan que para tal fin diseñe e implemente la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, cuyo diseño deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta Ley.

Parágrafo 1°. El Consejo Superior de la Judicatura deberá convocar al concurso de méritos de que trata el parágrafo anterior dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la expedición de esta ley, fijando un cronograma que permita culminar el concurso y proveer los cargos por el sistema de carrera en un plazo no mayor a un (1) año.

Parágrafo 2°. Los exámenes de conocimiento en los concursos para proveer cargos de Jueces Agrarios y Rurales y Magistrados de los Tribunales Agrarios y Rurales comprenderán, en forma preponderante, temas de derecho agrario y derecho administrativo.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Comit
Paloma
29-11-23
10:53

La Presidencia abre y cierra la discusión de los artículos 2°, 4°, 7°, 9° y 11 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	12	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 14

Por el Sí: 12

Por el No: 02

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 2°, 4°, 7°, 9° y 11 en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996, SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley estatutaria aprobado se convierta en ley de la República? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	13	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 14

Por el Sí: 13

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a la plenaria con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

El texto aprobado es el siguiente:



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 157 DE 2023 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996, SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley estatutaria tiene por objeto establecer la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, en armonía con la Ley Estatutaria 270 de 1996 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Legislativo 03 de 2023.

ARTÍCULO 2. INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL. Agréguese un literal al artículo 11 de la Ley 270 de 1996 del siguiente tenor:

"(...)

e) De la Jurisdicción Agraria y Rural:

- 1) Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en los asuntos de su respectiva competencia.
2) Tribunales Agrarios y Rurales.
3) Juzgados Agrarios y Rurales. (...)"

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

1



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 3. Modifíquese el inciso segundo del artículo 12 de la Ley 270° de 1996, el cual quedará así:

"(...) Dicha función se ejerce por la jurisdicción constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la jurisdicción de lo contencioso administrativo, la jurisdicción agraria y rural, las jurisdicciones especiales tales como: la penal militar, la indígena y la Justicia de paz, y la jurisdicción ordinaria que conocerá de todos los asuntos que no estén atribuidos por la Constitución o la ley a otra jurisdicción."

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 270 de 1996 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 16. SALAS. La Corte Suprema de Justicia cumplirá sus funciones por medio de cinco salas, integradas así: La Sala Plena, por todos los Magistrados de la Corporación; la Sala de Gobierno, integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los Presidentes de cada una de las Salas especializadas; la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, integrada por siete Magistrados; la Sala de Casación Laboral, integrada por siete Magistrados y la Sala de Casación Penal, integrada por nueve Magistrados.

Salvo en los asuntos de competencia de la Jurisdicción Agraria y Rural, las Salas de Casación Civil, Agraria y Rural, Laboral y Penal, actuarán según su especialidad como Tribunal de Casación, pudiendo seleccionar las sentencias objeto de su pronunciamiento, para los fines de unificación de la jurisprudencia, protección de los derechos constitucionales y control de legalidad de los fallos. También conocerán de los conflictos de competencia que, en el ámbito de sus especialidades, se susciten entre las Salas de un mismo tribunal, o entre Tribunales, o entre estos y juzgados de otro distrito, o entre juzgados de diferentes distritos.

Parágrafo. La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia contará con cuatro salas de descongestión, cada una integrada por tres Magistrados de descongestión, que actuarán de forma transitoria y tendrán como único fin tramitar y decidir los recursos de casación que determine la Sala de Casación Laboral de esta Corte. Los Magistrados de Descongestión no harán parte de la Sala Plena, no tramitarán tutelas, ni recursos de revisión, no conocerán de las apelaciones en procesos especiales de calificación de suspensión o paro colectivo del trabajo, ni de los conflictos de competencia, que en el ámbito de su especialidad se susciten, y no tendrán funciones administrativas. El reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia determinará las condiciones del reparto de los procesos.

Las salas de descongestión actuarán independientemente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, pero cuando la mayoría de los integrantes de aquellas consideren procedente cambiar la jurisprudencia sobre un determinado asunto o crear una nueva, devolverán el expediente a la Sala de Casación Laboral para que esta decida.

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

2



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

La elección y los requisitos para acceder al cargo de Magistrado de las Salas de Descongestión Laboral serán los previstos en la Constitución y la ley para los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, determinará la estructura y planta de personal de dichas salas."

ARTÍCULO 5. Modifíquese el inciso primero del artículo 34° de la Ley 270 de 1996 el cual quedará así:

"Artículo 34. Integración y Composición. El Consejo de Estado es el máximo Tribunal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y estará integrado por treinta y tres (33) magistrados, elegidos por la misma Corporación para los períodos individuales que determina la Constitución Política, de listas superiores a cinco (5) candidatos, que reúnan los requisitos constitucionales, por cada vacante que se presente, enviadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. (...)"

ARTÍCULO 6. Modifíquese el artículo 36° de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 36. De la Sala de lo Contencioso Administrativo. La Sala de lo Contencioso Administrativo se dividirá en cinco (5) Secciones, cada una de las cuales ejercerá separadamente las funciones que de conformidad con su especialidad y cantidad de trabajo le asigne la Sala Plena del Consejo de Estado, de acuerdo con la ley y el reglamento interno de la Corporación y estarán integradas de la siguiente manera:

- La Sección Primera, por seis (6) magistrados.
La Sección Segunda se dividirá en dos (2) Subsecciones, cada una de las cuales estará integrada por tres (3) Magistrados.
La Sección Tercera se dividirá en tres (3) Subsecciones, cada una de las cuales estará integrada por tres (3) magistrados.
La Sección Cuarta, por cuatro (4) magistrados, y
La Sección Quinta, por cuatro (4) magistrados.

Sin perjuicio de las específicas competencias que atribuya la ley, el reglamento de la Corporación determinará y asignará los asuntos y las materias cuyo conocimiento corresponda a cada Sección y a las respectivas Subsecciones.

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

3



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

En todo caso, la acción de pérdida de investidura de congresistas será de competencia de la sala plena de lo contencioso administrativo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los nuevos despachos que por medio de esta ley se crean para la integración de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, tendrán la misma organización y estructura que en la actualidad tienen los despachos ya existentes en esa Sección"

ARTÍCULO 7. Agréguese un Capítulo IV-A al Título Tercero de la Ley 270 de 1996 del siguiente tenor:

"(...)

CAPÍTULO IV-A DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

ARTÍCULO 49A. INTEGRACIÓN DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL. La Jurisdicción Agraria y Rural está integrada por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado en los asuntos de su competencia; así como por los Tribunales Agrarios y Rurales, y los Juzgados Agrarios y Rurales.

1. Del órgano de Cierre

ARTÍCULO 50A. INTEGRACIÓN. La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia es el órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, sin perjuicio de las competencias que el artículo 237 de la Constitución Política de Colombia le asigna al Consejo de Estado.

2. De los Tribunales Agrarios y Rurales

ARTÍCULO 51A. JURISDICCIÓN. Los Tribunales Agrarios y Rurales son creados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que determine la ley procesal en cada distrito judicial agrario y rural. Tienen el número de Magistrados que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que, en todo caso, no será menor de tres.

Los Tribunales Superiores ejercerán sus funciones por conducto de la Sala Plena, integrada por la totalidad de los Magistrados, por la Sala de Gobierno, por las Salas especializadas y por las demás Salas de Decisión plurales e impares, de acuerdo con la ley.

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senado.gov.co

4



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 52A. DE LA SALA PLENA. La Sala Plena de los Tribunales Agrarios y Rurales, conformada por la totalidad de los Magistrados que integran la Corporación ejercerá las siguientes funciones:

- 1. Elegir los jueces de los Agrarios y Rurales de listas que, conforme a las normas sobre Carrera Judicial le remita la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura.
2. Elegir al Presidente y al Vicepresidente de la Corporación, y a los empleados que le corresponda conforme a la ley o al reglamento.
3. Hacer la evaluación del factor cualitativo de la calificación de servicios de los Jueces Agrarios y Rurales del respectivo Distrito Judicial, que servirá de base para la calificación integral.
4. Dirimir los conflictos de competencias que surjan entre las secciones o subsecciones de un mismo Tribunal y aquellos que se susciten entre dos Jueces Agrarios y Rurales del mismo distrito.
5. Las demás que le asigne la ley.

3. De los Juzgados Agrarios y Rurales

ARTÍCULO 53A. INTEGRACIÓN. La célula básica de la organización judicial para la administración de justicia agraria y rural es el Juzgado Agrario y Rural. El mismo se integrará por los jueces, el secretario, los asistentes que la especialidad demande y el personal auxiliar calificado que determine el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con las necesidades de servicios identificadas por este último. Cuando el número de asuntos o procesos agrarios y rurales por juzgado así lo justifique, el Consejo Superior de la Judicatura podrá crear jueces adjuntos en los despachos judiciales, asignando a cada uno el reparto individual de los procesos que corresponda para su conocimiento y decisión, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud del artículo 63° de esta ley.

PARÁGRAFO 1°. La creación progresiva de los juzgados agrarios y rurales se hará de conformidad con lo establecido en el Acto Legislativo 03 de 2023.

PARÁGRAFO 2°. Los Juzgados Agrarios y Rurales contarán con equipos técnicos e interdisciplinarios, conformados a partir del reconocimiento de las necesidades que requieren los asuntos a su cargo, a efectos de administrar justicia de manera celeré y en estricta aplicación de los principios y procedimientos del Derecho Agrario.

ARTÍCULO 54A. CENTROS ESPECIALIZADOS DE APOYO TÉCNICO AGRARIO Y RURAL. Los Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales se apoyarán en equipos interdisciplinarios cuya función será ofrecer el

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senedo.gov.co

5



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

soporte técnico, pericial y de contexto requerido por los Magistrados y Jueces Agrarios y Rurales para la debida administración de justicia, en atención a la normatividad, singularidad y territorialidad de las controversias agrarias y rurales. Los equipos interdisciplinarios de que trata el presente artículo integrarán los Centros Especializados de Apoyo Técnico Agrario y Rural que, a su vez, estarán conformados por (1) Coordinador y cinco (5) profesionales seleccionados de acuerdo con las necesidades de servicio identificadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

PARÁGRAFO. Los Centros Especializados de Apoyo Técnico serán creados por el Consejo Superior de la Judicatura y podrán atender las necesidades de servicios de hasta un (1) Tribunal Agrario y Rural y dos (2) juzgados agrarios y rurales respectivamente, de acuerdo con la demanda y distribución que determine el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 55A. FACILITADORES AGRARIOS Y RURALES. Los Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales de la Jurisdicción Agraria y Rural contarán con un facilitador agrario y rural, profesional en Derecho y/o profesiones afines, cuya función será proveer información y orientación jurídica a los ciudadanos interesados en acceder a los servicios de administración de justicia en asuntos y controversias relacionados con la jurisdicción territorial de los circuitos y distritos judiciales agrarios y rurales, las competencias y trámites requeridos a la justicia agraria y rural, las rutas de acceso a la administración de justicia agraria y rural, entre otros, y podrán desarrollar las actuaciones que le sean asignadas por los jueces del circuito con el objeto de facilitar el acceso a la justicia de sujetos de especial protección constitucional.

PARÁGRAFO. La formación de los facilitadores estará a cargo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y su vinculación se hará conforme a los criterios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 56A. RÉGIMEN DE LOS JUZGADOS. Los Juzgados Agrarios y Rurales que de conformidad con las necesidades de la administración de justicia determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal en cada circuito o municipio, integran la Jurisdicción Agraria y Rural. Sus características, denominación y número serán establecidos por esa misma Corporación, de conformidad con lo establecido en la Ley.

PARÁGRAFO. En lo que refiere a la gestión administrativa de los Juzgados Agrarios y Rurales, éstos podrán compartir logística con las entidades de la rama ejecutiva de mayor presencia en áreas rurales que para ese propósito celebren un convenio interadministrativo con el Consejo Superior de la Judicatura."

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senedo.gov.co

6



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 8. Modifíquese el artículo 50 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 50: Con el objeto de desconcentrar el funcionamiento de la administración de justicia, y sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, para efectos judiciales, el territorio de la nación se divide en distritos judiciales, distritos judiciales administrativos o distritos judiciales agrarios y rurales. Los distritos judiciales administrativos y los distritos judiciales agrarios y rurales se dividen en circuitos. En la jurisdicción ordinaria, los circuitos estarán integrados por jurisdicciones municipales.

La división judicial podrá no coincidir con la división político administrativa y se hará procurando realizar los principios de fácil acceso, proporcionalidad de cargas de trabajo, proximidad y fácil comunicación entre los distintos despachos, cercanía del juez con los lugares en que hubieren ocurrido los hechos, oportunidad y celeridad del control ejercido mediante la segunda instancia y suficiencia de recursos para atender la demanda de justicia."

ARTÍCULO 9°. PROVISIÓN DE CARGOS. Para la provisión de los cargos de juez de los Juzgados Agrarios y Rurales y de magistrados de los Tribunales Agrarios y Rurales, el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá de la realización de un concurso de méritos conforme a las reglas señaladas en la ley e incorporará como criterio de valoración el conocimiento de la normatividad en materia agraria, ambiental, en derecho administrativo y en las normas que desarrollan el proceso judicial agrario y rural, y el proceso contencioso administrativo.

Para lograr la cobertura de las zonas priorizadas según los criterios establecidos en el Acto Legislativo 03 de 2023, la provisión de los cargos de juez y magistrado en estos despachos podrá realizarse en provisionalidad, hasta tanto se surta el respectivo concurso y se provea el cargo en propiedad, de acuerdo con las listas respectivas. No obstante, para posesionarse y ejercer los cargos de juez y magistrado deberán tomar y aprobar, el curso de capacitación en la normatividad agraria y ambiental, en derecho administrativo, en el procedimiento judicial agrario y rural y en el proceso contencioso administrativo, de acuerdo con el plan que para tal fin diseñe e implemente la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, cuyo diseño deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta Ley.

PARÁGRAFO 1°. El Consejo Superior de la Judicatura deberá convocar al concurso de méritos de que trata el parágrafo anterior dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la expedición de esta ley, fijando un cronograma que permita culminar el concurso y proveer los cargos por el sistema de carrera en un plazo no mayor a un (1) año.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senedo.gov.co

7



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PARÁGRAFO 2°. Los exámenes de conocimiento en los concursos para proveer cargos de Jueces Agrarios y Rurales y Magistrados de los Tribunales Agrarios y Rurales comprenderán, en forma preponderante, temas de derecho agrario y derecho administrativo.

ARTÍCULO 10° PRESUPUESTO. El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para la implementación y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural asegurando la disponibilidad presupuestal de acuerdo con las leyes orgánicas de presupuesto, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo establecido para el sector.

ARTÍCULO 11°. ARMONIZACIONES. De conformidad con el artículo 4° del Acto Legislativo 03 de 2023, sustitúyase la expresión "Sala Civil y Agraria" por "Sala Civil, Agraria y Rural" en la Ley 270 de 1996 y demás normas que corresponda. Así mismo, inclúyase la expresión "y la jurisdicción agraria y rural" en todas las disposiciones de la Ley 270 de 1996 que hagan referencia a facultades, atribuciones y disposiciones comunes a las Jurisdicciones Ordinaria y Contenciosa Administrativa de que trata el Título Tercero de la ley en cuestión.

ARTÍCULO 12° VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 157 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996, SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACTA N° 26.

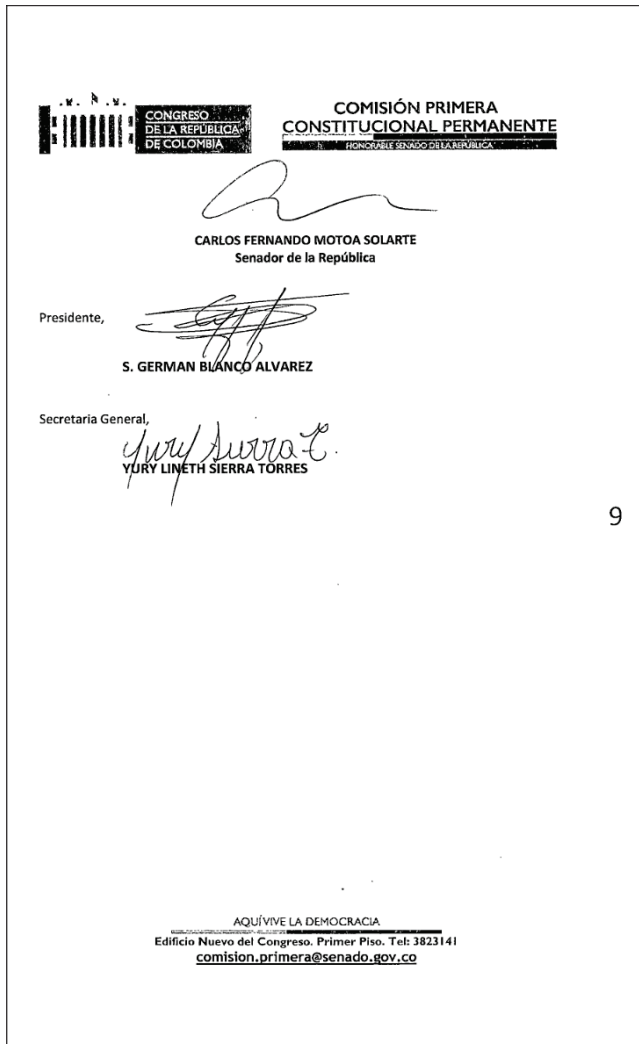
PONENTES COORDINADORES:

ALEXANDER LÓPEZ MAYA Senador de la República

ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141 comision.primer@senedo.gov.co

8



La Presidencia designa como Ponente para segundo debate a los honorables Senadores Alexander López Maya, Alejandro Vega Pérez, Carlos Fernando Motta Solarte (Coordinadores), Germán Blanco Álvarez, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, María Fernanda Cabal Molina, Julián Gallo Cubillos, con término de ocho (08) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor: Néstor Iván Osuna Patiño - Ministro de Justicia y del Derecho.

Gracias Presidente, simplemente agradecer enormemente a la Comisión Primera del Senado por la aprobación del proyecto, a los Ponentes que mejoraron sin duda el proyecto de ley tal como venía y manifestar que seguimos a plena disposición del Congreso de la República para el trámite tanto de la ley estatutaria, como de la ley ordinaria, mil gracias Senadoras, Senadores y hasta pronto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora: Jhenifer María Sindei Mojica Flórez – Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural:

Un saludo muy especial, muchas gracias Presidente Blanco y a todos los Ponentes de estos proyectos de ley, muchas gracias a la comisión por aprobar la ley estatutaria, me parece Presidente que es importante poder agendar con anticipación la audiencia pública sobre el proyecto de ley ordinario, cuando se aprobó el acto legislativo en la legislatura pasada se habló de la urgencia en la que construimos

un acuerdo en torno a este proyecto de ley, ese proyecto fue construido con las altas Cortes de manera muy participativa, se han venido recogiendo todas las discusiones que se hicieron en torno al acto legislativo y habíamos acordado hacerlo con celeridad, en la medida en que tenemos estancados una serie de procesos que necesitan estos jueces en funcionamiento.

En este momento la Agencia Nacional de Tierras tiene más de 1 millón y medio de hectáreas de tierra estancados en procesos pendientes de esta jurisdicción especial y eso hace que tengamos una urgencia de poder avanzar, que la justicia llegue al campo necesita de esta reglamentación del proyecto de ley ordinario, esta discusión la realizamos, la estamos haciendo permanentemente con las Cortes, con expertos internacionales, también con la academia, con todas las bancadas y con todas las personas que han opinado, me parece que dilatarlo hasta marzo hace que se pierda actualidad en las discusiones que venimos trayendo desde el mes de junio que se aprobó el acto legislativo.

Me gustaría poner en su consideración, que se pueda abordar cuanto antes esta audiencia, estamos desde el Gobierno nacional en una plena disposición de poder convocarla, de poder provocarla, incluso con una ampliación muy amplia, que nos permita llegar a buen término en este proyecto de ley ordinaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señora Ministra, la audiencia se va a programar para los primeros meses del año 2024, un acuerdo que ya hemos realizado con el Ministro de Justicia, previo a el segundo debate y a que se inicien las sesiones del Congreso de la República, que se iniciarán en 16 de febrero, en el entendido que tratándose de un acto legislativo no necesita sanción Presidencial, sino de los Presidentes de Congreso y que ya fue sancionada como tal.

Yo entiendo que nosotros iniciamos el 16 de febrero sesiones este año ¿o no es así? Bien, queremos verla más por esta comisión señora Ministra, porque si bien usted la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, los temas Constitucionales son todos transversales y se deduce de su propia intervención, entonces bienvenida y ojalá sea muy habitual que la tengamos acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Gracias Presidente, a manera de constancia, durante mi intervención manifesté la no conveniencia que generaba para mí el artículo 7°, artículo que la Senadora Paloma Valencia había radicado una proposición que quedó en el expediente y argumentaba y ese es un llamado de pronto a los Ponentes, que han realizado un trabajo muy bien elaborado, de que tratemos de no des configurar lo que es la arquitectura de la rama judicial.

Y yo comparto como viene en el proyecto, que la nueva jurisdicción y sus jueces tengan su secretario,

su auxiliar, sus asistentes, como todos los juzgados de nuestro país, pero adicionalmente pues estamos creando el centro especializado de apoyo técnico, un coordinador y 5 profesionales, entonces ya vamos a 10 en el juzgado y fuera de eso estamos creando los facilitadores agrarios, que son los peritos, que pueden ser 10, por 32 departamentos, 32 distritos en juzgados vamos en 200, subimos a los tribunales, entonces yo quiero dejarles por favor esa recomendación, que creo que es innecesario, creo que es innecesario, creo que lo importante es que la misma rama se vaya especializando, se vaya fortaleciendo, que sea una forma general a través de todas sus jurisdicciones y que puedan ser equitativas, más en una jurisdicción señor Presidente. que están naciendo, que es nueva y que debe empezar a formarse.

Señor Presidente, esa era la constancia que quería decir, dado que Paloma no estuvo para defender la proposición, la cual yo iba a acompañar, pero en aras de ayudar a que esto salga adelante, como lo hemos hecho desde el Partido Conservador, señor Presidente, pues quería dejar esa constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, yo solamente como Ponente de la iniciativa, digo que ha sido una constante en

este Congreso decir que voy a aprobar siempre todo lo que sea la implementación del acuerdo de paz con las FARC, yo fui Presidente de la Cámara cuando el proceso de paz avanzó, estuve en La Habana allá con el Senador Gallo varias veces, en diferentes escenarios y por eso apoyo todas esas iniciativas.

Pero yo quería decirle otra cosa a la señora Ministra, un tema muy sencillo y es que en Guajira está la Empresa OR Ingeniería y Construcciones, que es la que según el contrato que tiene con la Agencia de Desarrollo Rural, es la que está administrando la represa del Río Ranchería, la Represa del Cercado, estos señores tienen más de 2 meses adeudando el salario de las personas que con ellos trabajan y le agradeceríamos mucho señora Ministra, que ustedes pudieran intervenir en ello y hacer que por favor se pusieran al día con sus obligaciones.

Porque los señores iban a entrar en paro y en paro una represa que está a punto de, está en su máximo nivel histórico, pues no sería algo muy bueno para la región, conveniente, entonces le agradeceríamos que tomara atenta nota de ello y pudiera ayudarnos con eso a todos los guajiros, muchas gracias.

Siendo las 1:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día martes 5 de diciembre de 2023 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES